



1.- COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO.....	3
2.- PROGRAMACIÓN EIE.....	5
3.- PROGRAMACIÓN EIE (VIRTUAL)	26
4.- PROGRAMACIÓN IPE1.....	42
5.- PROGRAMACIÓN FOL LOGSE	
70 6.- PROGRAMACIÓN RET LOGSE	
.....106	
7.- PROGRAMACIÓN IPE1	
(VIRTUAL).....134	
8.- PROGRAMACIÓN IPE1	
FPGB1	155
9. - PROGRAMACIÓN	
IAEO FPGB2.....160	
10.- PROGRAMA	
APE.....168	

**1.- COMPONENTES DEL
DEPARTAMENTO 🇨🇴 Félix Javier Rodríguez
Martín**

- ✓ EIE: CFGS ESME2
- ✓ EIE: CFGS ESS2
- ✓ EIE: CFGS SMFP2
- ✓ IPE1: CFGS ESS1
- ✓ IPE1: CFGS ESME1
- ✓ RET: CFGS SSD1
- ✓ FOL: CFGS SSD1

TOTAL: 19 Horas lectivas

🇨🇴 Antonio Javier Calzado Aranda ✓ IPE1:

- CFGS ESSEA1 (Tarde)
- ✓ IPE1: CFGM EMIT1
- ✓ IPE1: CFGS SSI1 (Tarde)
- ✓ IPE1: FPGB1
- ✓ FOL: CFGS SSD1 (Tarde)
- ✓ RET: CFGS SSD1 (Tarde)
- ✓ IAEO: FPGB2
- ✓ Coordinación de PRL

TOTAL: 19 Horas lectivas

🇨🇴 Rosa Navarro Arévalo

- ✓ FOL: CFGM TCAE (Mañana)
- ✓ RET: CFGM TCAE(Mañana)
- ✓ EIE: CFGM EMIA2
- ✓ EIE: CFGM EMIT2.
- ✓ EIE: CFGS SSI2
- ✓ IPE1: EMIA1
- ✓ IPE1: CFGS SSI1 (Mañana)

TOTAL:19 Horas lectivas

✚ **Cristina Santos Ferreiro**, jefa del departamento:

- ✓ FOL: CFGM SME1. (Tarde)
- ✓ RET: CFGM SME1. (Tarde)
- ✓ EIE: CFGS ESSEA2 (Tarde)
- ✓ EIE: CFGS SSI2 (Tarde)
- ✓ EIE: CFGM SMFP2 (Virtual)
- ✓ IPE1: CFGM SMFP1 (Virtual)
- ✓ Coordinación APE
- ✓ Jefatura del departamento

TOTAL: 20 horas lectivas

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEPARTAMENTO DE FOL:

MÓDULO: Empresa e iniciativa emprendedora(EIE)

CICLOS FORMATIVOS: Diurno/Vespertino/virtual

CFGM “Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones”

CFGM “Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas”

CFGM “Técnico en Farmacia y Parafarmacia”

CFGS “Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico”

CFGS “Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados CFGS

“Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos”

CFGS “Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

CURSO ACADÉMICO: 2024-2025

PROFESORES:

CRISTINA SANTOS FERREIRO: ESSEA2, SSIDT2 Y SMFP2 Virtual

ROSA NAVARRO ARÉVALO: SSID2, EMIA2 y EMIT2

FELIX JAVIER RODRIGUEZ MARTÍN: ESS2, ESME2 y SMFP2

5 ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación del Módulo

1.2. Competencia General5

1.2.1. Unidades de competencia y capacidades profesionales asociadas al módulo

3.1. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3.2.

Contenidos secuenciados en unidades de trabajo

3.3. Actividades

3.4. Organización de espacios

3.5. Materiales y recursos didácticos

4. EVALUACIÓN

4.1. Procedimientos de evaluación

4.2. Criterios de Calificación y Recuperación

4.3. Actividades de recuperación

4.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.5. Medidas generales de actuación

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación del módulo

Dentro de los módulos a impartir por el especialista de Formación y Orientación Laboral, está el módulo de “EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA”. Se imparte en todos los ciclos formativos de grado medio y/superior, excepto los ciclos pertenecientes a la familia profesional de Administración y Gestión ni en los ciclos LOGSE. Entre sus objetivos están:

1) Conocer el funcionamiento de una empresa como trabajador por cuenta ajena. 2)

Que el alumno pueda prever la posibilidad de un trabajo por cuenta propia. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, señala en el artículo 24 la obligación de incluir en todos los ciclos formativos un módulo como Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE) dirigido a conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo, el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas, así como la innovación y la creatividad en los procesos y técnicas de su actividad laboral. El nuevo currículo de los distintos ciclos formativos (producto del desarrollo de la LOE) establece entre las competencias profesionales, personales y sociales del título algunas a cuyo alcance debe contribuir directamente el módulo de EIE. Esta competencia es la siguiente:

“Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.”

Número de horas anuales asignadas al módulo	66
Horas semanales	3

1.2. Competencia General

La competencia general de este título consiste en: Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

1.2.1. Unidades de competencia y capacidades profesionales asociadas al módulo

No están presentes en el Módulo de EIE, al ser éste de carácter transversal y no certificar ni tener asociadas unidades de competencia.

Sin embargo, si se tendrán en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales

7

básicas del módulo de EIE son las siguientes:

- a) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.
- b) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- c) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- d) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- e) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas

situaciones.

- f) Afrontar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante

1.3. Objetivos Generales del ciclo asociados al módulo

“Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa”

Acrónimos utilizados en el documento

Durante la redacción del presente documento se han utilizado los siguientes acrónimos:

Acrónimo Significado

CE Criterio de Evaluación

CCEE Criterios de Evaluación

RA Resultado de Aprendizaje

RRAA Resultados de Aprendizaje

UD Unidad Didáctica

UDD Unidades de Didácticas

FCT Módulo de “Formación en Centros de Trabajo”

2. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la presente programación, *todos los CCEE tienen el mismo peso en cuanto a su ponderación*

RA1: Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

§

RA2: Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

RA3: Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

RA4: Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

RA5: Define su inserción en el mercado laboral como trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UT

1.a. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos y la competitividad empresarial	1
1.c. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora	1
1.d. Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa	1
1.e. Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector y los factores más influyentes en la consolidación de la empresa creada	1
1.f. Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora	1
1.g. Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial	1
1.h. Se ha valorado la importancia de la cualificación profesional en el proceso de creación de una empresa	1
1.j. Se ha definido una determinada idea de negocio, así como su viabilidad, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa	1
1.k. Se han identificado los factores diferenciadores del negocio que pretende constituirse	1
1.i. Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa	2
2.a. Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa	2
2.b. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural, analizando el impacto de la empresa sobre el mismo, así como su incidencia en los nuevos yacimientos de empleo	2
2.c. Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico	2

2.d. Se han identificado los elementos del entorno de una PYME del sector	2
1.b. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social, así como las buenas prácticas que han de inspirar su implementación	2
2.e. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales	2

2.f. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social y ética de las empresas y su importancia como elemento de la estrategia empresarial	2
2.g. Se ha elaborado el balance social de una empresa y se han descrito los principales costes sociales en que incurren las empresas, así como los beneficios sociales que producen	2
2.h. Se han identificado las prácticas de empresa que incorporan valores éticos y sociales	2
2.k. Se han definido los aspectos más relevantes a incorporar en el plan de empresa referentes al marketing mix	3
2.j. Se han definido los programas y planes específicos de fomento del autoempleo en Castilla la Mancha, así como el resto de las políticas activas de fomento del autoempleo.	4B
2.l. Se han identificado las diferentes organizaciones empresariales del entorno socioeconómico y las ventajas del asociacionismo empresarial	4B
3.a. Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa	4A
3.b. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida	4A
3.c. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa	4A
3.d. Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y puesta en marcha de una PYME	4B
3.e. Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para la creación de empresas en la localidad de referencia	4B
3.g. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una PYME	4B
2.i. Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una PYME	5
3.f. Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones	4B
3.h. Se ha analizado las fuentes de financiación y las inversiones necesarias en una PYME	5
3.i. Se ha incluido en plan de empresa todo lo relativo a la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional de sus recursos humanos, haciendo especial hincapié en la utilización de la entrevista como instrumento para el conocimiento de los futuros trabajadores de la empresa	5
4.f. Se han incluido los planes específicos requeridos por la normativa aplicable referentes a prevención de riesgos, igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente	5

4.c. Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa	6
---	---

10

4.d. Se han diferenciado los tipos de impuestos, así como el plazo de presentación de documentos oficiales teniendo en cuenta el calendario fiscal vigente 6

4.a. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable	7
4.b. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad	7
4.e. Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros...) y se han descrito los circuitos de dicha documentación en la empresa	7
4.g. Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa	7
5.a. Se ha analizado el régimen profesional y los derechos colectivos del trabajador autónomo, conforme a la legislación vigente	8
5.b. Se han descrito los trámites requeridos para el establecimiento del trabajador autónomo, así como las subvenciones y ayudas con las que cuenta para el desarrollo de su actividad	8
5.c. Se han analizado las obligaciones fiscales del trabajador autónomo	8
5.d. Se han identificado los aspectos esenciales de la acción protectora del régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos	8
5.e. Se han analizado los principales aspectos del régimen profesional de los trabajadores autónomos económicamente dependientes	8

3. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS

Organización de Tiempos y Agrupamientos

Se impartirán 3 sesiones semanales, al grupo completo con la distribución horaria que se ha establecido al respecto para cada grupo.

3.2. Temporalización

El currículo de los ciclos indicados en la introducción de esta programación, a los que se dirige, establece una cantidad de 66 horas lectivas para este módulo.

Se impartirán 3 sesiones semanales, ya que el módulo se imparte siempre en 2º, por lo que se dividirá en dos trimestres, como se observa en el horario anterior.

La temporalización a priori de cada una de las unidades de trabajo es:

TEMPORALIZACIÓN	
PRIMER	Unidades de trabajo 1/2/3/4

TRIMESTRE	
------------------	--

SEGUNDO TRIMESTRE	Unidades de trabajo 5/6/7/8
--------------------------	-----------------------------

11

UT del módulo	HORAS PREVISTAS	TRIMESTRE
Unidad de trabajo 1: Iniciativa emprendedora	5	1º
Unidad de trabajo 2: El entorno empresarial	8	1º
Unidad de trabajo 3: Relaciones de la empresa con su entorno. Cliente y Marketing Mix	11	1º
Unidad de trabajo 4: Creación y puesta en marcha de una empresa.	9	1º
Unidad de trabajo 5: Viabilidad económica y financiera.	11	2º
Unidad de trabajo 6: La fiscalidad de la empresa.	8	2º
Unidad de trabajo 7: La función administrativa.	10	2º
Unidad de trabajo 8: El trabajador autónomo.	4	2º

PRECISIONES EN MATERIA DE TEMPORALIZACIÓN

En función de la evolución del grupo y del trimestre, la temporalización podría sufrir alguna variación, obligando a trasladar algunas de las unidades de trabajo a la evaluación siguiente o adelantarlas.

Se podrá realizar una secuenciación de contenidos diferentes si, por falta de tiempo para impartir la secuenciación propuesta, resultase justificado para conseguir el mayor grado de cumplimiento de los objetivos generales del módulo y el mayor seguimiento posible de la programación. Las posibles alteraciones a la secuenciación de contenidos propuesta podrán consistir en reagrupar los contenidos de 2 o más unidades en una sola, tratando los contenidos de forma más esquemática y seleccionando los contenidos a impartir en función de su funcionalidad de cara al futuro profesional del alumno y de su idoneidad para alcanzar los objetivos del módulo, prescindiendo de aquéllos que se consideren más accesorios.

Contenidos secuenciados en unidades de trabajo

UNIDAD DE TRABAJO 1: INICIATIVA EMPRENDEDORA

CONTENIDOS

- ✓ Innovación y desarrollo económico
- ✓ Principales características de la innovación en el sector (materiales, tecnología, organización de la producción)
- ✓ Relación entre el concepto de innovación y el progreso de la sociedad ✓ Identificación de las posibilidades de innovación en el sector
- ✓ La cultura emprendedora como necesidad social. Buenas prácticas de cultura emprendedora en el sector y en el ámbito local
- ✓ Relación entre el concepto de cultura emprendedora y creación de empleo ✓ Identificación de buenas prácticas de cultura emprendedora
- ✓ El carácter emprendedor: iniciativa, creatividad y formación. El riesgo en la actividad emprendedora
- ✓ Identificación de las actitudes personales implicadas en el carácter emprendedor
- ✓ La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector. la actuación de los emprendedores como empleados en el sector
- ✓ Identificación de los factores más influyentes en la consolidación de la empresa creada
- ✓ Valoración de la capacidad de iniciativa en el trabajo
- ✓ El empresario: Requisitos para el ejercicio profesional
- ✓ Enumeración de los requisitos para el ejercicio profesional
- ✓ Plan de empresa: la idea de negocio en el sector. Sus factores diferenciadores respecto de otros sectores
- ✓ Planteamiento de una idea de negocio, justificando los factores diferenciadores respecto de posibles ideas

UNIDAD DE TRABAJO 2: EL ENTORNO EMPRESARIAL

CONTENIDOS

- ✓ Concepto y funciones básicas de la empresa
- ✓ Descripción de las funciones básicas que se realizan en una empresa del sector
- ✓ La empresa como sistema. Estructura organizativa de la empresa
- ✓ Descripción de la estructura organizativa tipo de una empresa media del sector
- ✓ Análisis del entorno general de una pyme del sector
- ✓ Identificación de los principales componentes del entorno general que rodea la empresa

- ✓ El entorno específico de la empresa
- ✓ Descripción de la influencia que ejercen los clientes, proveedores y competidores en la actividad empresarial
- ✓ Análisis del entorno específico de una pyme del sector
- ✓ Localización de los elementos del entorno específico de una pyme del sector

UNIDAD DE TRABAJO 3: EL ENTORNO DE LA EMPRESA

CONTENIDOS

- ✓ Relaciones de una pyme del sector con el conjunto de la sociedad.
- ✓ La responsabilidad social y ética de las empresas del sector
- ✓ Relación entre cultura de empresa e imagen corporativa
- ✓ El balance social de la empresa
- ✓ Relación entre la responsabilidad social y ética y la estrategia empresarial ✓
- Identificación de prácticas empresariales que incorporen valores sociales y éticos ✓
- Elaboración del balance social de una empresa del sector, describiendo tanto los costes sociales como los beneficios sociales
- ✓ Planteamiento de una estrategia básica de marketing

UNIDAD DE TRABAJO 4: CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA

CONTENIDOS

- ✓ Tipos de empresa
- ✓ Análisis comparativo de los distintos tipos de empresa
- ✓ Elección de la forma jurídica, N^o de socios y responsabilidad de los propietarios de la empresa
- ✓ Esquematización, en un cuadro comparativo, de las características legales básicas de cada tipo jurídico de empresa
- ✓ Selección de la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes a partir de unos datos supuestos

- ✓ Las políticas activas favorecedoras del emprendimiento. Programas y planes específicos para la creación de empresas en castilla la mancha
- ✓ Localización de los organismos donde obtener información y asesoramiento en materia de autoempleo
- ✓ Búsqueda y localización de los programas, planes, ayudas para la creación de empresas en nuestra comunidad
- ✓ Las organizaciones empresariales. Ventajas del asociacionismo empresarial ✓ Localización de las diferentes organizaciones empresariales y explicación de sus ventajas
- ✓ Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa ✓ Localización de los organismos oficiales competentes en la tramitación de la constitución de empresas
- ✓ Identificación de los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa según su forma jurídica
- ✓ Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones
- ✓ Toma de decisiones motivada en el plan de empresa sobre elección de la forma jurídica y gestión de trámites y ayudas

UNIDAD DE TRABAJO 5: VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONTENIDOS

- ✓ Análisis de las inversiones de una pyme del sector
- ✓ Identificación de las principales inversiones a realizar por una pyme del sector ✓ Análisis de las fuentes de financiación de una pyme del sector
- ✓ Comparación de las características básicas de las distintas fuentes de financiación, explicando ventajas e inconvenientes
- ✓ Viabilidad económica de una pyme
- ✓ Ante datos y situaciones simuladas, análisis de la viabilidad económica ✓ Viabilidad financiera de una pyme
- ✓ Ante datos y situaciones simuladas, análisis de la viabilidad financiera ✓ Recursos humanos: selección, formación, y desarrollo de la carrera profesional
- ✓ Descripción y enumeración ordenada de las fases del proceso de selección de personal
- ✓ Relación entre el desarrollo de carreras profesionales y la estrategia empresarial ✓ Plan de empresa: estudio de la viabilidad económica y financiera. Otros planes específicos
- ✓ Planteamiento de un estudio de viabilidad económica y financiera en el plan de empresa
- ✓ Previsión básica de recursos humanos en el plan de empresa

UNIDAD DE TRABAJO 6: LA FISCALIDAD EN LA EMPRESA

CONTENIDOS

- ✓ Obligaciones fiscales de la empresa
- ✓ El calendario fiscal
- ✓ Identificación de los impuestos directos e indirectos que afectan al tráfico de la empresa
- ✓ Enumeración de los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio
- ✓ Descripción del calendario fiscal

UNIDAD DE TRABAJO 7: LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTENIDOS

- ✓ Concepto de contabilidad y nociones básicas
- ✓ Sinterización de las nociones básicas de contabilidad
- ✓ Registro y análisis de la información contable
- ✓ Cumplimentación de documentos a partir de datos supuestos
- ✓ Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales
- ✓ Enumeración secuenciada de los documentos oficiales a presentar por la empresa
- ✓ Gestión administrativa de una empresa del sector
- ✓ Explicación de la finalidad de los documentos utilizados en la actividad normal de la empresa.

UNIDAD DE TRABAJO 8: EL TRABAJADOR AUTÓNOMO

CONTENIDOS

- ✓ Trámites, ayudas y subvenciones específicas para el establecimiento como trabajador autónomo
- ✓ Localización de los organismos ante los que realizar los trámites y solicitar las ayudas que correspondan para establecerse como autónomo
- ✓ Régimen fiscal del trabajador autónomo
- ✓ Esquematación de las características básicas del régimen fiscal del autónomo
- ✓ El estatuto del trabajador autónomo
- ✓ Consulta y manejo del estatuto del autónomo
- ✓ Protección social del trabajador autónomo
- ✓ Análisis crítico de la protección social del autónomo
- ✓ Los trabajadores autónomos económicamente dependientes
- ✓ Identificación del trabajador económicamente dependiente.

5. METODOLOGÍA

5.1. Actividades

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia

iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

- a) Clases en el Aula:** se realizará la explicación de contenidos, así como la realización de actividades de contextualización del módulo a través de la metodología LEAN START UP, DESIGN THINKING y Modelo de Negocio. Seguiremos una metodología activa y participativa, sustentada en actividades y apoyadas con recursos TIC.

También se podrá realizar un Proyecto de Empresa redactado y documentado, a criterio de las docentes según el nivel y características propias del grupo a que se dirige.

- b) Actividades Asíncronas:** Para realizar determinadas actividades, para el intercambio de información más lento y reflexivo que requieren algunas actividades de enseñanza-aprendizaje, y fomentando la desinhibición a la hora de realizar preguntas o resolver dudas, a través de:

- Utilización de los foros de discusión del Aula virtual
- Realización de las tareas encomendadas en el Aula Virtual o Google Classroom
- Edpuzzle, para la creación de video lecciones, y reproducción de video cuestionarios en casos prácticos con contenido multimedia.
- Kahoot!: para hacer test, “socializando” el aprendizaje y compitiendo con sus compañeros, vinculado también a Google Classroom.

- c) Comunicación:** Vía Aula Virtual de www.educamosclm.es o a través del correo corporativo o Google classroom

NOTA: De modo residual, si fuera necesario por inoperatividad de la plataforma oficial, se utilizarán otras como Google Classroom, Zoom, Meet, etc.

PRECISIONES GENERALES SOBRE LA METODOLOGÍA EN EIE:

Según los propios decretos de currículo, las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

17

- LEAN STARTUP: para las ideas de negocio y planes de empresa y desarrollo de proyectos de emprendimiento, usando metodologías ágiles y activas, validándolas, donde la clave será establecer retos que los alumnos y alumnas deben superar. Podrá ser sustituida por la realización de un Plan de Empresa documentado.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores.
- El uso y la aplicación práctica de las técnicas necesarias para el desarrollo de la creatividad canalizándola al proceso de creación de una empresa.
- La utilización de programas de gestión administrativa para “pymes” del sector. - La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del sector y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad,

organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

- La simulación de los trámites de creación de empresas mediante la recogida y cumplimentación de los distintos formularios y modelos oficiales de las diferentes administraciones.
- La contextualización y análisis de la cultura empresarial del sector en el ámbito local.

5.2. Organización de espacios

El desarrollo de las sesiones de EIE tendrá lugar en las aulas de referencia de cada curso al que va dirigida, también en **el Aula de emprendimiento** que pondremos este curso en marcha, para el desarrollo de metodologías activas y colaborativas

5.3. Materiales y recursos didácticos

5.3.1. Libros de texto obligatorios

Se establece libro de texto obligatorio para los ciclos: EMIA1, EMIT1 y SMFP1 que usarán Empresa e Iniciativa Emprendedora 2024, Editorial TULIBRODEFP. En el resto de los ciclos las profesoras facilitarán a los alumnos sus propios temas.

Para el desarrollo de las UUTT de esta Programación, se facilitará al alumnado apuntes de elaboración propia, a través del Aula Virtual del grupo-clase, dejando una copia siempre en la Conserjería del Centro, para su adquisición en papel. Además, todos los lienzos y documentos “mapped” para realizar el Modelo de Negocio, Business Modelo Canvas, se entregarán en el Aula Virtual y en Conserjería.

18

5.3.2. Libros de texto recomendados para consulta

TÍTULO	EDITORIAL	ISBN
Empresa e Iniciativa Emprendedora.	EDITEX	9788413212326
EIE 360 Ed. 2024	EDITEX	9788491618812
Empresa e Iniciativa Emprendedora 2024	TULIBRODEFP	9788416812554

5.3.3. Recursos materiales

Se proporcionará en formato electrónico todos los recursos necesarios, a través del Aula Virtual, en forma de presentaciones power point, videotutoriales, vídeos explicativos, enlaces web y vídeo reportajes.

Se proporcionará también copia en Conserjería de todo el material indicado

Los materiales y recursos didácticos que necesitaremos para el desarrollo de las unidades de trabajo programadas son:

- Pizarra/pantalla compartida (Team viewer
- Proyector
- Plantillas mapped en caso de realizar el proyecto de empresa a través de LEAN START UP, o bien plantilla del Plan de Empresa documentado.
<https://thinkersco.com/productos/designpedia>,
<https://thinkersco.com/comunidad/herramientas/mapear>
- Business model canvas
- Based Lean Startup
- Ordenadores y software informático
- Páginas web de Emprendedores
- Legislación Básica: Impuestos.
- Prensa económica (revista “Emprendedor”, “Cinco días”, ...)
- Prensa especializada en el mundo empresarial.
- Bibliografía complementaria.
- Material videográfico: (entre otros)
<http://www.rtve.es/television/fabricadeideasdetve/>
<http://www.rtve.es/television/economia-de-bolsillo/>
<https://www.marcvidal.net/economia-de-futuro>
<https://www.ted.com/talks?language=es>

El seguimiento del progreso de los alumnos se llevará a cabo mediante el cuaderno del profesor y el aula virtual.

Contaremos con la presencia de charlas de distintos emprendedores, sindicatos, representantes de AJE, CEEI, Cámara de comercio.

6. EVALUACIÓN

6.1. Procedimientos de evaluación

La evaluación de los alumnos será de forma continuada a lo largo de todo el curso indistintamente de la modalidad cursada. Se seguirá los principios recogidos de la manera

más uniforme posible siempre que sea posible en todas las modalidades indicadas en el punto 2.

Consideramos conveniente comenzar este apartado de la programación haciendo un breve recordatorio de cómo ha de ser la evaluación. En primer lugar, en la evaluación de un módulo profesional debemos considerar los **resultados de aprendizaje** como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y los **criterios de evaluación** como referencia (parámetros) del nivel mínimo de consecución de esos resultados. Por otra parte, el marco normativo determina que la evaluación debe constituir un **proceso continuo, sistemático, flexible e integrador**.

De esta manera, si la evaluación constituye un proceso flexible también los procedimientos habrán de ser variados. Para recoger datos vamos a servirnos de diferentes **procedimientos de evaluación**:

1. Pruebas. Estas pruebas podrán consistir en preguntas cortas o en preguntas a desarrollar o en preguntas tipo test o en ejercicios/ supuestos prácticos o podrán ser una combinación de todo ello
2. Cuestionarios orales y escritos.
3. Rubricas.
4. Resolución de ejercicios, casos o ejercicios prácticos.
5. Realización de actividades o trabajos grupales.
6. Realización de un Plan de Empresa documentado
7. Exposición de temas o trabajos por parte del alumno.
8. Debates.
9. Entrevistas.
10. Dinámicas de grupo.

Estos instrumentos evaluación serán utilizados por cada profesor en función de los CCEE del tema, desarrollo temporal de la programación y madurez del grupo, en cada caso el profesor responsable del módulo decidirá cuál es el más adecuado. En los diferentes instrumentos se podrán evaluar uno o varios CCEE.

La evaluación será por criterios de evaluación (CCEE), **para que el alumno obtenga el aprobado del módulo deberá haber superado todos los CCEE del módulo**, sin embargo, si en algún resultado de aprendizaje el alumno no ha superado algún CCEE relacionado con dicho RA, el profesor puede considerar que dicho RA se ha conseguido por parte del alumno dando el módulo por aprobado.

En la presente programación, **todos los CCEE tienen el mismo peso en cuanto a su ponderación.**

Para realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje cada profesor utilizará una herramienta para el seguimiento de todas los CCEE, el seguimiento de la asistencia (preaviso de pérdida del derecho a evaluación continua y notificación de pérdida de dicho derecho), cálculo de la nota de cada trimestre y evaluación ordinaria/extraordinaria, en

función del criterio de calificación propuesto. Esta herramienta, así mismo, se utilizará como cuaderno del profesor.

PRECISIONES SOBRE ENTREGAS Y PRUEBAS

- En la medida de lo posible, los trabajos serán expuestos en clase. - La evaluación será formativa, informando a los alumnos de los puntos fuertes (para consolidarlos) y de los puntos débiles (para mejorarlos) en cada una de las entregas, bien por escrito a través del aula virtual o de modo verbal en clase. - ***Todas las entregas y pruebas de evaluación se indicarán en el calendario del aula virtual con antelación, o en Classroom, o de manera que acuerden las docentes con el grupo clase.***
- ***No se recogerán entregas fuera de plazo***, salvo con justificante médico. - Al finalizar cada TRIMESTRE, si así se requiere, se realizará una prueba individual (teórico y/o práctica) que permita evaluar los CCEE que así lo requieran.

Para ello haremos uso de:

- ***Sistema almacenamiento en la nube y Aula Virtual:*** Para recoger y almacenar los entregables que lleve a cabo el alumnado, en caso de que las docentes lo estimen oportuno.
- ***El Cuaderno del Profesor:*** se organizará para anotar sistemáticamente las observaciones referentes a la actitud de cada alumno, la asistencia y puntualidad y también se anotarán los resultados de las pruebas objetivas realizadas y de los entregables de las actividades de desarrollo planteadas, de forma que en cada evaluación podamos, de un vistazo, evaluar el progreso de cada alumno.

6.2. Criterios de Calificación y Recuperación

CALIFICACIÓN DE CADA CRITERIO DE EVALUACIÓN (CE)

La nota final de cada trimestre será el resultado de la consecución de los RRAA establecidos en concordancia con los CCEE correspondientes a las UUTT asociados a cada uno de ellos. La calificación total máxima será de 10 puntos, que viene dada por:

- ***Realización de Actividades (Desafíos, Retos, Proyectos) actividades de enseñanza***

21

aprendizaje y ejercicios de aula): 20% de la nota, formulada en términos de positivo-negativo a través de la observación directa, calificación numérica en actividades evaluables o rúbricas, que serán entregadas a los alumnos de forma previa o posterior a la realización de la actividad a evaluar. Dichos instrumentos, serán utilizados de manera indistinta, dependiendo de la actividad y contenido tratado

- ***Pruebas específicas: exámenes escritos, supuestos prácticos, simulaciones y trabajos de investigación: 80% de la nota***

NOTA:

Si el alumno pierde el derecho a la Evaluación Continua realizará una prueba final con un

contenido teórico-práctico con una única nota calificadora, previa entrega del Proyecto empresarial.

La presentación de dicho Proyecto es imprescindible para poder superar el módulo, aunque se tenga aprobado algún trimestre.

Asistencia a exámenes: en cuanto a la repetición de los exámenes que no sean de evaluación ordinaria, a los que los alumnos no hayan asistido, solo serán repetidos si los mismos presentan un justificante oficial acreditativo de dicha ausencia, y aceptando la fecha alternativa de realización propuesta.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

La calificación final de cada Módulo se realizará sumando las notas parciales de los dos trimestres (siempre y cuando sean superiores a 5) otorgándole a la misma un 70%, más la nota del Proyecto empresarial que será en 30%. Para ello deberá tener una nota igual o superior a 5 en cada uno de ellos, como la nota tiene que ser un número entero se aplicaran las reglas básicas del redondeo, se considerará que el alumno ha aprobado el módulo si la nota final es igual o superior a 5.

ENCASO DE PÉRDIDA DEL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Aunque en el apartado anterior hemos establecido que una característica fundamental de la evaluación a llevar a cabo es su carácter de proceso continuo, en los estudios de FP Específica, para ello se requiere la asistencia regular a las clases. Así se establece en la Orden de 29/07/2010 de la Consejería de Educación de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en su Art. 4 apdo. 2 que “La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al ***ochenta por ciento de las horas*** de duración de cada módulo profesional ***supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua***. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables”.

6.3. Actividades de recuperación

a) Consideraciones:

El alumno deberá recuperar los CCEE no superados en cada evaluación. En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CE.

Los CCEE se evaluarán de 0 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será única que cuente para la calificación la nota final, respetando así el principio de evaluación continua.

b) Cantidad y momento de las recuperaciones:

Las **actividades de recuperación** del trimestre consistirán en la realización de un examen sobre los contenidos impartidos en el trimestre y/o en la realización de los trabajos/actividades que se consideren oportunos. La decisión sobre el procedimiento/s de recuperación a utilizar será del profesor, en función de las características del alumno,

la cantidad de CCEE pendientes de logro, y de su marcha y evolución durante el trimestre.

Cuando uno de los trimestres no se haya superado, existirán 2 momentos de recuperación: uno, denominado trimestral, a realizar después de la calificación trimestral y otro, denominado final, a realizar antes de proceder a la calificación global del módulo en 1ª convocatoria.

Segunda sesión de evaluación ordinaria

- Los alumnos que no hayan superado el módulo en la primera convocatoria ordinaria del curso tendrán que evaluarse de nuevo en el mes de junio en la segunda convocatoria ordinaria del curso.
- Para ellos se entregará un plan de recuperación individualizado en el que se indicará los CCEE pendientes de superar de los que se tiene que volver a evaluar.

6.3. Criterios mínimos exigibles

Para este módulo se establece como criterios mínimos exigibles para la titulación y por consiguiente para la superación de este módulo

Objetivos generales del ciclo asociados al módulo IMPRESCINDIBLES

Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo IMPRESCINDIBLES

- a) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los

23

servicios.

- b) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- c) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- d) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- e) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
- f) Afrontar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante

PROCEDIMIENTO DE PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA Los

alumnos perderán el derecho a la evaluación continua si superan las 14 (20 % de las horas del módulo), se les preavisará al superar las 9 faltas (15 % de las horas del módulo). En la hoja individual de cada uno se anotarán las fechas de estos hechos.

✓ DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA OBJETIVA Y/O LOS TRABAJOS A ENTREGAR Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN A REALIZAR EN LA PRIMERA SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA:

- Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de un examen único que versará sobre los contenidos programados en el módulo en cuestión y que tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos y superación de los CCEE para dicho módulo.
- La calificación del alumno en primera convocatoria se realizará en base a los resultados obtenidos en este examen.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Medidas generales de actuación

a) Motivada por algún tipo de discapacidad

En el caso de la discapacidad física, el módulo de EIE, al ser de carácter singular y no suponer el desarrollo de habilidades técnicas, sino únicamente instrumentales para hacer valer la profesionalidad, no se ve afectado por esas discapacidades de tipo físico. Para estos posibles alumnos con discapacidad física, las adaptaciones a realizar afectarían exclusivamente a los recursos y equipamientos del centro.

b) Discapacidades de tipo psíquico

No se prevén discapacidades de este tipo que puedan influir en la capacidad de entendimiento, comprensión y adquisición de los contenidos y resultados de aprendizaje, debido a que, al ser un ciclo formativo de grado superior, los propios requisitos de acceso hubieran impedido la incorporación del alumno o alumna al mismo. Si se tratara de algún tipo de trastorno de carácter temporal, se propondrán las actividades de refuerzo que se consideren necesarias.

c) Medidas de recuperación, refuerzo y profundización

Un aspecto para tener en cuenta en el módulo de EIE es el diferente lenguaje del docente y los alumnos y alumnas que en muchos casos supone “una barrera en la comunicación”. La realización de trabajos conjuntos, encargándose de aspectos diferentes a los alumnos que realizan medidas de recuperación y de profundización pueden ser oportunos, así como exposiciones o trabajos por parte de alumnos con un mejor ritmo de aprendizaje y hacer que otros con menor ritmo realicen resúmenes de lo expuesto por su compañero o explicaciones sobre el trabajo. Este tipo de medidas ayudan, además, a una mejor integración en el aula y a favorecer hábitos de trabajo y de reconocimiento del esfuerzo.

d) Personas adultas:

Dichas desigualdades son puestas de manifiesto cuando en un grupo clase coinciden alumnos y alumnas procedentes del desempleo de larga duración, o tras años sin estudiar, con obligaciones familiares y laborales que hay que tener en cuenta. Dicha diversidad se puede abordar de la siguiente manera:

- Proporcionar un clima de cercanía afectiva
- Valorar su trabajo y esfuerzo
- Crear un clima de seguridad que les haga pensar que el esfuerzo merece la pena
- La información que se les dé debe ser actualizada y ajustada a sus necesidades - Medir sus esfuerzos en fases muy breves para que vayan viendo progresos poco a poco y no abandonen.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Se irán concretando a lo largo del curso, según las necesidades específicas y posibilidades, en cuanto a situación sanitaria, tiempos, espacios, recursos y horarios. Se pretende al menos, asistir a una visita a la Cámara de Comercio, VUE y CEEL.

Charlas de emprendimiento que la que puedan asistir emprendedores, miembros de AJE, sindicatos, ...

25

FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO

TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

MODALIDAD A DISTANCIA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEL MÓDULO PROFESIONAL

EMPRESA E INICIATIVA

EMPREENDEDORA

**1. I
N
T
R
O
D
U
C
C
I
Ó
N**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales relacionados con el módulo

2.2. Resultados de aprendizaje y criterios de

26

evaluación

3. CONTENIDOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS

4. METODOLOGÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

4.1 Metodología

4.2 Materiales didácticos

5. SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN 5.1

Secuenciación de UD

5.2 Temporalización

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

6.1 Actividades no presenciales

6.2 Pruebas presenciales

7. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

27

Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Este título queda identificado por los siguientes elementos:

- ✓ Denominación: Farmacia y Parafarmacia.
- ✓ Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- ✓ Duración: 2.000 horas.
- ✓ Familia Profesional: Sanidad.
- ✓ Referente europeo: CINE-3

El currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico/a en Farmacia y Parafarmacia, queda establecido en el Decreto 96/2009, publicado el 31 de julio de 2009, del Diario Oficial de Castilla la Mancha.

El perfil profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

➤ **Competencia general**

La competencia general de este título consiste en *“asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental”*.

➤ **Competencias profesionales, personales y sociales**

Dentro de los módulos a impartir por el especialista de Formación y Orientación Laboral, está el módulo de “EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA”. Se imparte en todos los ciclos formativos de grado medio y/superior, excepto los ciclos pertenecientes a la familia profesional de Administración y Gestión ni en los ciclos LOGSE. Entre sus objetivos están:

1. Conocer el funcionamiento de una empresa como trabajador por cuenta ajena.
2. Que el alumno pueda prever la posibilidad de un trabajo por cuenta propia.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, señala en el artículo 24 la obligación de incluir en todos los ciclos formativos un módulo como Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE) dirigido a conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo, el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas. así como la innovación y la creatividad en los procesos y técnicas de su actividad laboral.

El nuevo currículo de los distintos ciclos formativos (producto del desarrollo de la LOE) establece entre las competencias profesionales, personales y sociales del título algunas a cuyo alcance debe contribuir directamente el módulo de EIE. Esta competencia es la siguiente:

“Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.”

➤ **Competencia General**

La competencia general de este título consiste en: Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

➤ **Unidades de competencia y capacidades profesionales asociadas al módulo**

No están presentes en el Módulo de EIE, al ser éste de carácter transversal y no certificar

ni tener asociadas unidades de competencia.

Sin embargo, si se tendrán en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales básicas del módulo de EIE son las siguientes:

- a) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.
- b) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- c) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- d) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- e) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
- f) Afrontar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO

El R.D. 1689/2007 que establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia describe los Objetivos Generales del ciclo; los relacionados con el módulo de E.I.E. son los siguientes:

- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- v) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

“Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa”

2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los objetivos del módulo vienen dados en forma de Resultados de Aprendizaje (RA) en el Decreto 96/2009 donde se establece el CURRÍCULO del título.

En concreto los RRAA de este módulo son:

RA2: Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
RA3: Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
RA4: Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.
RA5: Define su inserción en el mercado laboral como trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

Los RA se desglosan en sus correspondientes Criterios de Evaluación (CE):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UT
1.a. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos y la competitividad empresarial	1
1.c. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora	1
1.d. Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa	1
1.e. Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector y los factores más influyentes en la consolidación de la empresa creada	1
1.f. Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora	1
1.g. Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial	1
1.h. Se ha valorado la importancia de la cualificación profesional en el proceso de creación de una empresa	1
1.j. Se ha definido una determinada idea de negocio, así como su viabilidad, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa	1
1.k. Se han identificado los factores diferenciadores del negocio que pretende constituirse	1
1.i. Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa	2
2.a. Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa	2

2.b. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural, analizando el impacto de la empresa sobre el mismo, así como su incidencia en los nuevos yacimientos de empleo	2
2.c. Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico	2
2.d. Se han identificado los elementos del entorno de una PYME del sector	2

30

1.b. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social, así como las buenas prácticas que han de inspirar su implementación

2

2.e. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales	2
2.f. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social y ética de las empresas y su importancia como elemento de la estrategia empresarial	2
2.g. Se ha elaborado el balance social de una empresa y se han descrito los principales costes sociales en que incurren las empresas, así como los beneficios sociales que producen	2
2.h. Se han identificado las prácticas de empresa que incorporan valores éticos y sociales	2
2.k. Se han definido los aspectos más relevantes a incorporar en el plan de empresa referentes al marketing mix	3
2.j. Se han definido los programas y planes específicos de fomento del autoempleo en Castilla la Mancha, así como el resto de las políticas activas de fomento del autoempleo.	4B
2.l. Se han identificado las diferentes organizaciones empresariales del entorno socioeconómico y las ventajas del asociacionismo empresarial	4B
3.a. Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa	4A
3.b. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida	4A
3.c. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa	4A
3.d. Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y puesta en marcha de una PYME	4B
3.e. Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para la creación de empresas en la localidad de referencia	4B
3.g. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una PYME	4B
2.i. Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una PYME	5

3.f. Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones	4B
3.h. Se ha analizado las fuentes de financiación y las inversiones necesarias en una PYME	5
3.i. Se ha incluido en plan de empresa todo lo relativo a la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional de sus recursos humanos, haciendo especial hincapié en la utilización de la entrevista como instrumento para el conocimiento de los futuros trabajadores de la empresa	5
4.f. Se han incluido los planes específicos requeridos por la normativa aplicable referentes a prevención de riesgos, igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente	5
4.c. Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa	6
4.d. Se han diferenciado los tipos de impuestos, así como el plazo de presentación de documentos oficiales teniendo en cuenta el calendario fiscal vigente	6
4.a. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable	7
4.b. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad	7
4.e. Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros...) y se han descrito los circuitos de dicha documentación en la empresa	7

31

4.g. Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa 7

5.a Se ha analizado el régimen profesional y los derechos colectivos del trabajador autónomo, conforme a la legislación vigente	8
5.b. Se han descrito los trámites requeridos para el establecimiento del trabajador autónomo, así como las subvenciones y ayudas con las que cuenta para el desarrollo de su actividad	8
5.c. Se han analizado las obligaciones fiscales del trabajador autónomo	8
5.d. Se han identificado los aspectos esenciales de la acción protectora del régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos	8
5.e. Se han analizado los principales aspectos del régimen profesional de los trabajadores autónomos económicamente dependientes	8

3. CONTENIDOS Y UNIDADES DE TRABAJO

Los contenidos del Módulo se recogen en el Decreto 96/2009, de 28/07/2009 por el que se establece el currículo del ciclo formativo, y son los siguientes:

UNIDAD DE TRABAJO 1: INICIATIVA EMPRENDEDORA

1. La Iniciativa Emprendedora.
 1. Barreras para emprender.
 2. La necesidad.
2. La Persona Emprendedora.
 1. Características.
 2. Emprendedores y emprendedoras sociales.
3. La Idea de Negocio.
 1. Detectar oportunidades.
 2. Características.
 3. Generando ideas.
 4. Selección de ideas.
 5. Oportunidades de negocio en el sector.
 6. Perspectivas de futuro.
4. La Actividad Emprendedora.
 1. Los objetivos
 2. La estrategia empresarial. Generalidades.
 3. Estrategias de ventaja competitiva.
 4. Estrategias de desarrollo o crecimiento.
 5. Estrategias de cooperación.
 6. El riesgo empresarial
5. El Plan de Empresa.
 1. Concepto y características.
 2. Partes del Plan de empresa

UNIDAD DE TRABAJO 2: LA EMPRESA Y SU ENTORNO

32

1. La Empresa como sistema.
 1. Elementos de la empresa.
 2. El Entorno de la empresa.
 3. Subsistemas funcionales
2. La Cultura de la empresa.
 1. Concepto, creación y funciones.
 2. Elementos de la Cultura.
 3. Tipos de Cultura (I).
3. La Identidad y la Imagen Corporativa.
4. La Responsabilidad Social de la Empresa. (RSE).
 1. Concepto y características de la RSE.
 2. Áreas y acciones de la RSE.
 3. RSE en Farmacia y parafarmacia.
5. El Balance Social.
6. La Ética en la empresa.

UNIDAD DE TRABAJO 3: MERCADO Y PLAN DE MARKETING

1. El mercado.
 1. Los elementos del mercado.
 2. Segmentación de mercados I.
 3. Demanda: Concepto y estimación.
 4. Consumidores.
 5. La competencia.
2. Marketing Mix.
 1. Producto.
 2. Precio.
 3. Distribución.
 4. Comunicación.
3. Marketing online.
 1. Las ventajas.
 2. Sitio web.
 3. Los buscadores.
4. El plan de marketing.
 1. Definición y proceso.
 2. Estudio de mercado

UNIDAD DE TRABAJO 4: TIPOS DE EMPRESAS

1. Clasificación según la actividad económica.
2. Clasificación según el sector económico.
3. Clasificación según su dimensión.
4. Clasificación según el ámbito geográfico.
5. Clasificación según la titularidad del capital.
6. La clasificación jurídica de las empresas.
 1. La empresa individual
 2. La comunidad de bienes y la sociedad civil.
 3. La sociedad de responsabilidad limitada.
 4. La sociedad anónima.
 5. Empresas de economía social.
7. Las franquicias.

UNIDAD DE TRABAJO 5: LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA

33

1. Introducción: La creación de una empresa.
2. El plan de operaciones.
3. El plan de Inversiones y Gastos.
4. El plan de Financiación.
 1. Financiación propia.
 2. Financiación ajena.
 3. Ayudas y subvenciones
5. Los Recursos Humanos.
 1. ¿Cómo se hace un Plan de Recursos Humanos?
 2. Los Recursos Humanos: especialidades en Farmacia y Parafarmacia
6. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
 1. Riesgos y obligaciones en materia de prevención en Farmacia y Parafarmacia

UNIDAD DE TRABAJO 6: TRAMITES PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA

1. ¿Cómo son los trámites?
2. ¿Qué es la personalidad jurídica?
3. Trámites de constitución.
 1. Certificación negativa de denominación social.
 2. Depósito del capital en la entidad financiera.
 3. Elaboración de los Estatutos de la sociedad y otorgamiento de escritura pública de constitución.
 4. Solicitud del código de Identificación Fiscal (CIF).
 5. Inscripción en el Registro Mercantil de la provincia.
4. Trámites de puesta en marcha.
 1. En la agencia estatal tributaria. Trámites fiscales.
 2. En la Seguridad Social.
 3. Trámites laborales.
 4. En el Ayuntamiento (Administración local).
 5. Trámites relativos a la compra o arrendamiento de local de negocio.
 6. Otros trámites.

UNIDAD DE TRABAJO 7: LA CONTABILIDAD Y EL ANÁLISIS CONTABLE

1. La contabilidad.
2. El análisis contable.
3. La contabilidad de costes.
 1. Clasificación de los costes.
 2. El coste de la actividad productiva.
 3. El umbral de rentabilidad o punto muerto.
4. La contabilidad financiera.
 1. Las cuentas anuales.
 2. El balance
 3. La estructura económico financiera de la
 4. La cuenta de pérdidas y ganancias
5. Las ratios económico-financiero.
 1. Ratios o indicadores de Rentabilidad.
 2. Ratios financieras.
6. El plan de tesorería

UNIDAD DE TRABAJO 8: LA GESTIÓN DE LA EMPRESA

1. La documentación administrativa. Introducción.
2. Los documentos comerciales.
 1. El presupuesto.
 2. El pedido.
 3. El albarán o nota de entrega.
 4. La factura.
3. Los documentos de cobro y pago.
 1. El recibo.
 2. El cheque.
 3. La letra de cambio.
 4. El pagaré.
 5. La transferencia bancaria.
4. Las obligaciones fiscales.
 1. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.)
 2. El Impuesto sobre Sociedades.
 3. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
 4. Impuestos de gestión autonómica: El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. (I.T.P.A.J.D.).
 5. Impuestos de Gestión Municipal
5. Otras obligaciones fiscales.
6. Impuestos a liquidar por los distintos tipos de empresas.
7. Especialidades en el sector.

4. METODOLOGÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

4.1 METODOLOGÍA

Los alumnos dispondrán de **los contenidos formativos en la plataforma EducamosCLM** (<http://educamosclm.castillalamancha.es>) en el **AULA VIRTUAL EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE)** de modo que puedan ir realizando el aprendizaje de forma progresiva.

Los alumnos/as dispondrán de los materiales didácticos del módulo formativo **organizados en las 8 unidades didácticas** descritas, que se irán “abriendo” en el aula virtual, de modo que puedan ir estudiando los contenidos y realizando las correspondientes actividades de manera progresiva y según los plazos marcados. De esta forma se propiciará que el alumnado sea sujeto activo de su propio aprendizaje, intentando igualmente fomentar el trabajo y la participación.

El alumnado, a través de **los contenidos** que se le ofrecen a lo largo del curso, irá adquiriendo los conocimientos básicos para introducirse en el módulo. Las **actividades de autoevaluación** y las **tareas** afianzarán y concretarán su aprendizaje funcional.

Se estimulará el debate y la puesta en común de ideas, mediante la participación activa del alumnado a través del **foro** y del correo, respetando la pluralidad de opinión.

El alumnado deberá realizar actividades del aula virtual al menos una vez cada 30 días y realizar las actividades propuestas en los plazos establecidos.

Los alumnos/as podrán utilizar el correo electrónico del AULA VIRTUAL y/o el foro del módulo y el foro de cada unidad para realizar consultas relacionadas con los contenidos formativos de cada UT del módulo.

Dispondrán de **una hora semanal de tutoría individual**, que será los **MIÉRCOLES DE 16:00 a 17:00**.

Dentro del **MÓDULO** se contemplan los siguientes **materiales didácticos**:

- ✓ Unidades didácticas expuestas en la plataforma.
- ✓ Ejercicios y exámenes de autoevaluación.
- ✓ Tareas a realizar en cada unidad didáctica.
- ✓ Foros temáticos.

Los materiales didácticos que se contemplan **EN CADA UNIDAD** son:

Contenidos de las unidades didácticas. Los contenidos de cada unidad didáctica estarán disponibles en el aula virtual en las fechas que se indican en el apartado 5. El alumnado, a través de los contenidos que se le ofrecen a lo largo del curso, irá adquiriendo los conocimientos necesarios para ir avanzando en el aprendizaje del módulo.

Actividades no presenciales: son propuestas para su realización en el aula virtual: 1.

Foros temáticos: se propondrán dos foros temáticos durante el curso, uno de noviembre a enero y otro de marzo a mayo. Los temas para debatir serán propuestos por el profesor.

2. **Tareas a realizar**, una en cada unidad didáctica. Las tareas se irán poniendo en el aula virtual en las fechas que se indican más adelante y deben enviarse al profesor para su corrección en los plazos establecidos.
3. **Cuestionarios online de autoevaluación**, uno en cada unidad didáctica. El alumnado dispondrá de *tres intentos* para la realización de los cuestionarios online, cuya *calificación será la más alta* obtenida. Los cuestionarios online y las tareas afianzarán y concretarán su aprendizaje funcional.

5. SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN

5.1.- SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS

El módulo profesional EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA tiene una duración de 66 horas distribuidas en 3 horas semanales. A lo largo del curso se irán abriendo paulatinamente en el aula virtual, los contenidos, cuestionarios y tareas correspondientes, así como los foros.

SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO Y TEMPORALIZACIÓN POR CUATRIMESTRE
1ER CUATRIMESTRE
U.D.1: La iniciativa emprendedora.
U.D. 2: La empresa y su entorno.
U.D. 3: Mercado y Plan de marketing
U.D. 4: Tipos de empresas.

U.D. 5: La creación de una empresa.
U.D. 6: Trámites para la creación de una empresa.
U. D. 7: La contabilidad y el análisis contable.
U.D. 8: La gestión de la empresa.

5.2.- TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso se realizarán dos foros temáticos calificables y su participación es obligatoria para poder presentarse a los exámenes presenciales. La secuenciación de las UT y las fechas previstas de apertura y entrega de las tareas y cuestionarios se recogen en la tabla siguiente:

UNIDADES DE TRABAJO		30 octubre 2024	18 noviembre 2024 23:59 h	17 marzo 2025	28 marzo 2025 23:59 h
		19 noviembre 2024	4 diciembre 2024 23:59 h		
				31 marzo 2025	22 abril 2025 23:59 h
Apertura en el aula virtual	Fecha ordinaria de entrega de actividades no presenciales	Fecha límite de entrega de actividades no presenciales	Fecha límite de entrega de actividades no presenciales	Fecha límite de entrega de actividades no presenciales	Fecha límite de entrega de actividades no presenciales
		10 febrero 2025	20 diciembre 2024 23:59 h	19 noviembre 2024	20 diciembre 2024 23:59 h
			25 febrero 2025 23:59 h		29 abril 2025
11 octubre 2024	29 octubre 2024 23:59 h	26 febrero 2025 23:59 h	14 marzo 2025 23:59 h	Fecha límite de entrega 3 (para poder presentarse a la 2ª ordinaria)	2025 23:59 h

UT1: La iniciativa emprendedora.

UT2: La empresa y su entorno.

UT3: Mercado y Plan de marketing.

UT4: Tipos de empresa

UT5: La creación de una empresa.

UT6: Trámites para la creación de una empresa.

UT7: La contabilidad y el análisis contable.

UT. 8: La gestión de la empresa.

FORO TEMÁTICO CALIFICABLE I

FORO TEMÁTICO

17 marzo 2025

CALIFICABLE II

22 abril

2025 23:59 h

20 mayo 2025 23:59 h

- **FECHAS ORDINARIAS DE ENTREGA:** Son las fechas que el profesor considera adecuadas para que los/as alumnos/as vayan trabajando las unidades de forma paulatina. Estas fechas son muy importantes ya que, a lo largo del curso, el alumnado deberá presentar **al menos el 50% de las tareas, el 50% de los cuestionarios y el 50% de los foros dentro de estos plazos ordinarios para poder presentarse a los exámenes presenciales de febrero, primera ordinaria de junio y segunda ordinaria de junio.** Esto no exime de entregar el resto de tareas pendientes antes de la fecha límite propuesta.
- **FECHAS LÍMITE PARA LA ENTREGA DE TAREAS:** Se establecen tres plazos para el envío de las actividades no presenciales que deberán cumplirse para poder presentarse a los exámenes presenciales de febrero, primera ordinaria de junio y segunda ordinaria de junio. Estos plazos serán los siguientes:
- El **primer plazo** corresponde a la prueba de carácter **presencial voluntaria de febrero**, y terminará el **15 de enero de 2025**. Para presentarse al examen de febrero, es necesario haber enviado antes de esa fecha **TODAS** las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor hasta ese momento (correspondientes a las unidades 0, 1 y 2), así como haber participado en el **primer foro temático** dentro de los plazos propuestos. Además, el alumnado debe haber enviado **al menos el 50% de las tareas y el 50% de los cuestionarios propuestos dentro del plazo ordinario.**
 - El **segundo plazo** corresponde a la prueba de carácter **presencial obligatoria de la primera ordinaria de junio**, y terminará el **29 de abril del 2025**. Para presentarse a la primera ordinaria de junio, es necesario haber enviado antes de esa fecha **TODAS** las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor a lo largo del curso, así como haber participado en **los dos foros temáticos**. Además, el alumnado debe haber enviado **al menos el 50% de las tareas y el 50% de los cuestionarios propuestos dentro del plazo ordinario.**
 - El **tercer plazo** corresponde a la prueba de la **segunda ordinaria de junio**, y concluirá antes del **20 de mayo del 2025**. Para presentarse a la segunda ordinaria de junio, es necesario haber enviado antes de esa fecha **todas las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor a lo largo del curso**, así como haber **participado en los dos foros temáticos**. Además, el alumnado debe haber enviado al menos el 50% de las tareas y el 50% de los cuestionarios propuestos hasta esa fecha **dentro de los plazos ordinarios.**

Durante los **periodos no lectivos** el profesor no tendrá la obligación de responder a los correos

ni evaluar las tareas que los alumnos envíen, (según calendario escolar 2024/25 publicado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la provincia de Ciudad Real):

- Los sábados y domingos del curso.
- Periodos de “descanso lectivo” de cada trimestre.
- Días de “descanso” de carnaval.
- Días festivos del calendario escolar de Castilla la Mancha.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del

38

sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias ordinarias.

La matrícula del módulo implica el derecho a la evaluación del módulo en dos convocatorias: **primera ordinaria** y **segunda ordinaria**. Además, se oferta la posibilidad de realizar una prueba parcial **voluntaria** en **febrero** donde se liberará la materia evaluada. Las fechas se publicarán en la plataforma con antelación suficiente.

A fin de no agotar las convocatorias ordinarias previstas para el módulo, el alumnado podrá renunciar a la evaluación y calificación de la primera de las convocatorias anuales (ordinaria) siempre que concurren una serie de circunstancias establecidas en la norma antes citada.

Los alumnos que, después de la primera convocatoria no hayan superado el módulo, accederán a la segunda convocatoria. No obstante, si el alumno no se presenta a las pruebas de evaluación presenciales de la segunda convocatoria, se entenderá que renuncia a la misma, sin necesidad de haberlo solicitado previamente. En caso de renuncia, la convocatoria no se tendrá en cuenta a efectos del cómputo máximo de las establecidas.

6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

6.1.1. Pruebas presenciales

Respecto a las **pruebas presenciales**, en la corrección de las pruebas objetivas de elección múltiple, las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: $[(N^{\circ} \text{ de aciertos} - (n/1)) / \text{total preguntas}] \times 10$, donde “n” será el número de alternativas de respuesta posibles en cada una de las preguntas de la prueba.

Para **poder presentarse a las distintas pruebas presenciales** (febrero, mayo y junio) los alumnos/as deben tener **entregadas todas las actividades no presenciales** correspondientes a las unidades abiertas para cada prueba, de acuerdo con las fechas propuestas en el punto 7.1. Se **informará** al alumnado, con al menos 15 días de antelación a la celebración de las pruebas presenciales, su participación o no.

6.1.2. Pruebas no presenciales

TAREAS: Se han de tener en cuenta los plazos indicados en el apartado 7.1. de presentación de las tareas, para poder presentarse a los exámenes. Suponen el 30% de la nota final.

Las tareas se podrán enviar **una sola vez**. Previo al envío, el alumno/a podrá plantear todas las dudas que tenga para su realización, pero una vez enviada la actividad, ésta será calificada, indicando al alumno/a los aciertos y errores cometidos en la misma. Cuando la calificación de alguna de las tareas sea inferior a 4, el alumnado deberá volverla a realizar y enviarla para su corrección en el plazo

extraordinario establecido. En las tareas calificadas con una calificación de 4 o superior, **no se admitirán reenvíos**. La puntuación total correspondiente a las tareas será la media de las puntuaciones obtenidas por todas las tareas a lo largo del curso.

La utilización por parte del alumnado de técnicas fraudulentas para realizar una tarea, tales como copiar tareas o textos completos de internet o tareas prestadas por otros alumnos, dará lugar a una calificación de 0.

CUESTIONARIOS ON LINE: Cada unidad tiene un cuestionario on-line que el alumnado tiene que realizar. Se dispone de tres intentos para la realización de los cuestionarios online y su calificación será la más alta obtenida. Estos cuestionarios son de carácter obligatorio. Suponen el 5% de la nota final.

39

FOROS TEMÁTICOS: A lo largo del curso se realizarán dos foros temáticos calificables. La participación en los foros temáticos es de carácter obligatorio. No se corregirá la 2ª actividad de foro si no se ha realizado previamente la anterior.

Los foros tienen un plazo de apertura y cierre. La calificación será la nota media de ambos y su valor en la nota final será de un 5%.

Debe obtenerse una calificación global igual o superior a 5 para aprobar las pruebas no presenciales

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La **calificación** del alumnado constará de dos partes:

- La correspondiente a las **actividades no presenciales**: las tareas, participación en foros temáticos y cuestionarios online.
- **Las pruebas presenciales**:
 - **Febrero**: entre el 3 y el 14 de febrero de 2025.
 - **1ª evaluación ordinaria**: entre el 19 y el 30 de mayo 2025.
 - **2ª evaluación ordinaria**: entre el 9 y el 13 de junio 2025.

Las fechas oficiales de examen de este módulo se publicarán con antelación suficiente en el aula virtual.

La **puntuación total** correspondiente a las tareas, foros y cuestionarios serán la media de las puntuaciones obtenidas en cada apartado (tareas, foros y cuestionarios).

Así, la calificación final del módulo profesional se obtendrá a partir de la media ponderada de ambas partes, correspondiendo:

- **Pruebas presenciales: 60%**
- **Actividades no presenciales: 40%**, distribuyéndose de la siguiente manera:
 - Tareas: **30%**
 - Cuestionarios: **5%**
 - Foros calificables: **5%**

Para participar en las pruebas presenciales de la 1ª y/o 2ª evaluación ordinaria de mayo y junio es necesario haber obtenido **una calificación mínima de 5 puntos** en la evaluación de las actividades no presenciales y haber enviado las tareas en el plazo correspondiente.

6.3. PRUEBAS PRESENCIALES Y RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán tres pruebas presenciales:

- **Prueba presencial de febrero**, de carácter voluntario. En ella, el alumno/a liberará la

materia ya estudiada si obtiene una calificación de 5 o superior. La prueba se basará en los contenidos estudiados en las unidades didácticas 1, 2, 3 y 4.

- **Prueba presencial correspondiente a la primera evaluación ordinaria de junio.** El alumno/a aprobará la prueba cuando obtenga una nota de 5 o superior.

El alumnado que hubiera superado la prueba presencial de febrero no podrá volver a examinarse de esas unidades ya que la superación de las mismas es liberatoria. Por tanto, solo se tendrá que presentar a la parte restante de contenidos del módulo profesional (unidades 5, 6, 7 y 8).

- **Prueba presencial correspondiente a la segunda evaluación ordinaria de junio.** Es para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la primera ordinaria de junio o que no se hayan presentado a dicha prueba presencial. El alumnado que hubiera de

40

participar en estas pruebas, será informado de ello por su profesorado, con suficiente anterioridad.

Sí, tras haber superado la prueba presencial de febrero, el alumnado hubiera participado en la prueba presencial correspondiente a la primera evaluación ordinaria y obtuviera una calificación inferior a cinco puntos, tendrá que participar en la prueba presencial correspondiente a la segunda evaluación ordinaria examinándose solo de la parte de contenidos no superados.

La calificación de la parte presencial en la segunda evaluación ordinaria corresponderá a la puntuación obtenida en la prueba presencial de segunda ordinaria si subiera examinado de todo el contenido, o a la media entre la puntuación obtenida en la prueba presencial de febrero y la prueba presencial correspondiente a la segunda evaluación ordinaria en su caso.

*Todas las pruebas presenciales se aprobarán con una nota de 5 o superior.

*Las fechas, horas y lugar de los exámenes presenciales se indicarán en la plataforma con la suficiente antelación. Además, el profesor informará a cada alumno 15 días antes de la fecha de examen sobre si puede presentarse o no a los exámenes.

7. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Además de los contenidos de cada unidad que estarán disponibles en la plataforma del entorno de aprendizaje, se recomienda consultar para afianzar, ampliar y/o profundizar en los contenidos del módulo los siguientes libros:

- EIE Editorial: McGraw Hill
- EIE Editorial Altamar
- EIE. Editorial Tulibro de FP

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO

CURSO 2024/2025

1º CFGB DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. Profesor: Antonio Javier Calzado Aranda.
1º CFGM EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS. Profesora: Rosa Navarro Arévalo.

1º CFGS EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO. Profesor: Félix Javier Rodríguez Martín
1º CFGS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS. Profesor: F. Javier Rodríguez Martín.

1º CFGS EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS. Profesor: Antonio Javier Calzado Aranda.

1º CFGM EN FARMACIA Y PARAFARMACIA. Profesora: Rosa Navarro Arévalo
1º CFGM EN FARMACIA Y PARAFARMACIA (VIRTUAL). Profesora: Cristina Santos Ferreiro
1º CFGS EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO (DIURNO). Profesora: Rosa Navarro Arévalo
1º CFGS EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO (VESPERTINO). Profesor: Antonio Javier Calzado Aranda

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONTEXTO
3. PERFIL PROFESIONAL
 - 3.1. Competencia General del Título.
 - 3.2. Competencias Profesionales, Personales y Sociales
4. OBJETIVOS
 - 4.1. Objetivos Generales
 - 4.2. Objetivos Generales del Módulo: Resultados de Aprendizaje de I.P.E. I.
 - 4.3. Objetivos Específicos.

- 5. CONTENIDOS
 - 5.1. Interdisciplinariedad
 - 5.2. Elementos Transversales del Currículum
 - 5.3. Secuenciación de Contenidos.
- 6. METODOLOGÍA
 - 6.1. Principios Metodológicos Generales
 - 6.2. Actividades de Enseñanza-Aprendizaje.
 - 6.3. Agrupamientos
 - 6.4. Organización del Espacio
 - 6.5. Materiales Curriculares y Recursos Didácticos
- 7. EVALUACIÓN
 - 7.1. Evaluación del Proceso de Aprendizaje
 - 7.2. Evaluación del Proceso de Enseñanza
- 8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 9. BIBLIOGRAFÍA
- 10. CONCLUSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La programación didáctica es un instrumento pedagógico de primer orden en la práctica del profesorado como orientadora, garante y planificadora del proceso de aprendizaje de una materia concreta. En este sentido, la programación de un módulo profesional debe proporcionar al profesorado elementos suficientes para poder atender a las diferencias que puedan presentar los/las alumnos/as relativas a sus capacidades, expectativas, motivaciones, estilos de aprendizaje u otros rasgos de personalidad, atención a la diversidad. Los destinatarios de la programación general de cada módulo profesional son el alumnado del centro educativo (Cabrerizo, Rubio y Castillo 2007).

La presente programación didáctica nos permite organizar la actividad docente del módulo profesional de Itinerario Personal de Empleabilidad I, a partir de ahora (IPE I), dándole una estructura coherente en relación con las características de la enseñanza y de

las circunstancias contextuales y ambientales en que se produce. La programación de aula constituye la fase de planificación más próxima a la intervención docente donde la individualidad y la experiencia personal inciden directamente en el diseño del currículum.

Los Ciclos Formativos en los que se va a impartir el presente módulo formativos están regulados en la siguiente normativa a nivel nacional y autonómica:

Ciclo Formativo de Grado Medio en Real Decreto 1689/2007

Farmacia y Parafarmacia	Decreto 96/2009
Ciclo Formativo de Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Real Decreto 770/2014
	Decreto 194/2015
Ciclo Formativo de Grado Medio en Instalaciones de Telecomunicaciones	Real Decreto 1632/2009
	Decreto 201/2010
Ciclo Formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Real Decreto 177/2008
	Decreto 106/2009
Ciclo Formativo de Grado Superior en Mantenimiento de Equipos Electrónicos	Real Decreto 1578/2011
	Decreto 62/2013
Ciclo Formativo de Grado Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Real Decreto 883/2011
	Decreto 59/2013
Ciclo Formativo de Grado Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	Real Decreto 1127/2010
	Real Decreto 401/2023
	Decreto 231/2011

En base al Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, los Ciclos Formativos pertenecen a las familias profesionales de Sanidad y Electricidad y Electrónica.

El módulo de IPE I tiene una duración de 80 horas, impartido en el primer curso a razón de 3 horas/semana en los ciclos formativos mencionados que tienen una duración de 2.000 horas. En los Ciclos Formativos de Grado Superior el módulo profesional cuenta

con 4 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*, Sistema Europeo de Transferencias y Acumulación de Créditos) que nos indica el tiempo que el alumnado tiene que dedicar al módulo para aprender y aprobar. El alumnado debe dedicar entre 100 y 120 horas al módulo de IPE I entre el trabajo en clase y fuera de ella.

Esta programación didáctica está desarrollada conforme a lo establecido en la legislación anteriormente mencionada. Además, se han de tener presentes otras bases legislativas que influyen directamente en el ciclo formativo para el curso 2024/2025, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

- A nivel estatal:
 - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
 - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional.

- A nivel autonómico:
 - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. ○ Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
 - Orden 29 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. CONTEXTO

La presente programación junto con las unidades didácticas ha sido elaborada para el Instituto de Educación Secundaria Torreón del Alcázar, por lo que se tendrá en cuenta en su diseño el entorno que rodea al centro educativo y las características que presenta el centro y el alumnado.

2.1. Entorno Socio-económico y Características del Centro

En base a lo descrito en el Plan de Centro, la institución educativa en la que se desarrolla la programación didáctica es de carácter público y se ubica en el centro de Ciudad Real. La ciudad cuenta con un entorno socioeconómico y cultural de nivel medio, y con un importante equipamiento cultural: biblioteca pública, teatro-auditorio, Centro Cívico, etc.

Dentro de los estudios concernientes al Departamentos de Formación y Orientación Laboral en los ciclos formativos de grado básico, medio y superior se dan los siguientes grupos:

Tabla 1: Grupos Educativos

Grupos Educativos	
IPE	1º Curso del CFGB de Electricidad y Electrónica
IAEE	2º Curso del CFPB de Electricidad y Electrónica
IPE I	1º Curso del CFPGM en Instalaciones de Telecomunicaciones
	1º Curso del CFGM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
	1º Curso del CFGS en Mantenimiento Electrónico
	1º Curso del CFGS en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

	1º Curso del CFGS en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (vespertino)
	1º Curso del CFGM en Farmacia y Parafarmacia (Presencial y E-Learning)
	1º Curso del CFGS en Imagen para el Diagnostico (Diurno y Vespertino)
FOL	1ª Curso del CFGM en Cuidados Auxiliares y Enfermería (diurno y vespertino)
	1º Curso del CFGS en Dietética (diurno y vespertino)
EIE	2º Curso del CFGM en Instalaciones de Telecomunicaciones
	2º Curso del CFGM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
	2º Curso del CFGS en Mantenimiento Electrónico
	2º Curso del CFGS en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	2º Curso del CFGS en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (vespertino)
	2º Curso del CFGM en Farmacia y Parafarmacia (Presencial y E-Learning)
	2º Curso del CFGS en Imagen para el Diagnostico (Diurno y Vespertino)
RET	1ª Curso del CFGM en Cuidados Auxiliares y Enfermería (diurno y vespertino)
	1º Curso del CFGS en Dietética (diurno y vespertino)

El Centro Educativo está organizado por departamentos didácticos, formados por los profesores que imparten materias dentro de los tres tipos de enseñanza presentes en el centro: ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial. En concreto, la presente programación es desarrollada por el Departamento de Formación y Orientación Laboral (FOL), debido a que el módulo profesional de I.P.E. I, se imparte por profesorado adscrito al mencionado departamento.

El profesorado cuenta con su propio equipo informático, un proyector, y la plataforma educativa (*EducamosCLM*) para trabajar en red con el alumnado. La digitalización del Centro Educativo permite realizar un proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno tecnológico y en un espacio de encuentro para docentes y alumnado, facilitando el acceso directo a los contenidos digitales e introduciendo cambios metodológicos y organizativos que permiten un mejor aprendizaje, además de animar y estimular tanto al alumnado como al profesorado a avanzar en este proceso, gracias a la personalización de la enseñanza y a la mejora de la comunicación entre el alumnado y el profesorado.

El Plan de Actuación Digital permite que todas las aulas estén preparadas para visualizar películas o documentales sin tener que desplazarse al aula de usos múltiples. En el módulo profesional de I.P.E. I, se establecen una serie de actividades audiovisuales como medio para alcanzar los objetivos didácticos planteados, entre ellas se visualizarán corto y fragmentos de películas. Además, se va a promover la creación de recursos audiovisuales por parte del alumnado como explicaciones en video.

2.2. Características del Alumnado

En general, el alumnado no viene demasiado motivado hacia el estudio, quizás por su condición de fase «obligatoria», aunque más de la mitad de ellos prosiguen sus estudios

estudio se basan generalmente en la memorización, así como en el trabajo sobre libros de texto o fichas elaboradas, con escasa capacidad de autonomía para elaborar ellos mismos sus propios materiales de estudio y trabajo.

Las expectativas más inmediatas del alumnado del centro educativo es encontrar un trabajo. En segundo lugar, seguir estudiando algo que les resulte fácil y atrayente. Su horizonte es iniciar estudios de Formación Profesional de Grado Superior.

El alumnado de la Formación Profesional muestra una predisposición más favorable a la obtención de conocimientos con un evidente interés utilitario, aunque con resultados dispares. En la modalidad de Grado Medio, se registra un elevado índice de absentismo escolar, abandono o no consecución del título, normalmente por su insuficiente nivel académico de partida, por un desconocimiento sobre los contenidos de las enseñanzas previo a su matriculación o por la errónea creencia de tratarse de estudios de segundo nivel, un mero trámite para «aprender un oficio».

El módulo profesional de I.P.E. I, reviste especial dificultad para el alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior debido a que es un módulo socioeconómico de carácter transversal, cuyo contenido se separa de los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia, lo que provoca una especial desmotivación y un alto grado de absentismo. Por tanto, se sigue una metodología de participación activa del alumnado que busca una mayor motivación y la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales.

3. PERFIL PROFESIONAL

El módulo profesional de I.P.E. I al ser un módulo socioeconómico de carácter transversal no contribuye a alcanzar ninguna cualificación profesional, ni ninguna unidad de competencia propias de los módulos profesionales asociados a la competencia.

Las competencias se definen como un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que deben ser alcanzadas a lo largo del curso por la mayoría del alumnado y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal y social, así como el ejercicio efectivo de una profesión. Se trata, por tanto, de tener la capacidad de poner en práctica de forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, los conocimientos, las habilidades y las actitudes personales que se han adquirido a lo largo del curso.

3.1. Competencia General del Título.

El módulo profesional de I.P.E. I contribuye a desarrollar la competencia general del título. El alumnado que supere todos los módulos profesionales que componen el Ciclo Formativo obtiene el título y la competencia general.

3.2. Competencias Profesionales, Personales y Sociales

Así mismo, las competencias profesionales, personales y sociales son el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias que permiten dar respuesta a los requerimientos del sector productivo en el que se trabaja.

4. OBJETIVOS

Los objetivos se expresan en términos de competencias y determinan el nivel de desarrollo que se espera que alcance el alumnado como consecuencia de la intervención educativa. Los objetivos de aprendizaje se definen como los propósitos o metas a alcanzar a lo largo del curso, es decir, lo que el educador desea obtener por medio del proceso de enseñanza-aprendizaje. El planteamiento del currículo por competencias parte de la lógica del

“saber” a la lógica del “saber hacer”.

4.1. Objetivos Generales

La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece cuáles serán los objetivos generales del Sistema Educativo para las distintas etapas educativas, compartidos con el conjunto de la Unión Europea. El art. 40 establece que los Ciclos Formativos de la Formación Profesional del Sistema Educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

El art. 3 del RD 659/2023 establece en el caso de la Formación Profesional del Sistema Educativo que las enseñanzas de formación profesional tienen como objetivo:

- a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo

profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

- c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de

Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

- e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.
- f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
- g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.
- h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.
- i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.
- j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la

discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico. l)

Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

- m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
- n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor

para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

- o) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
- p) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
- q) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
- r) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional. s) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- t) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
- u) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

Así mismo, respecto a los Ciclos Formativos las Ordenes autonómicas establecen los objetivos generales correspondientes a los mismos.

Objetivos Generales del Módulo: Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional de I.P.E. I.

La Guía orientativa para la implantación de los nuevos currículos de las enseñanzas de formación profesional de grado básico, grado medio, grado superior y cursos de especialización, adaptados al nuevo sistema de formación profesional establecido por la ley orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, para el curso 2024/2025, establece en su Anexo III los resultados de aprendizaje, es decir, los objetivos generales del módulo de I.P.E. I.:

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. 2. Alcanzar las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base

al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

4.2. Objetivos Específicos.

Los objetivos generales del módulo profesional de I.P.E. I van a ser los que se van a concretar con la creación de los objetivos específicos a conseguir en las Unidades Didácticas que conforman la Programación Didáctica de Aula elaborada por cada profesor.

5. CONTENIDOS

Los contenidos del módulo son un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe aprender el alumnado y que el profesorado intentará facilitar su encaje en la estructura cognitiva del estudiante. Desde un enfoque pedagógico, se pretende pasar de la mera adquisición de conocimientos a primar el hecho de que el alumnado desarrolle capacidades y destrezas, es decir, saber, saber hacer y saber ser.

Por tanto, en la presente Programación Didáctica se trabajan los contenidos del módulo de I.P.E. I., de forma integrada. Los contenidos específicos del módulo serán concretados posteriormente en las unidades didácticas que integren las Programaciones Didácticas de Aula del Profesorado.

51

5.1. Interdisciplinariedad

El módulo profesional de I.P.E. está relacionado con otros módulos profesionales que se imparten en los Ciclo Formativo. La interdisciplinariedad permite partir de unos contenidos ya adquiridos y, de esta forma, ampliar conocimientos sin necesidad de repetir algo que ya se conoce.

La interdisciplinariedad puede darse con módulos profesionales que se imparten en el mismo curso escolar (interdisciplinariedad horizontal) o, con módulos profesionales que se imparten en diferente curso escolar (interdisciplinariedad vertical).

La interdisciplinariedad entre el módulo profesional de I.P.E. I., y el resto de los módulos profesionales que se han señalado anteriormente se concreta en cada una de las unidades de la programación didáctica.

Se fomentará la coordinación con el resto del equipo docente de cada grupo con el objetivo de no repetir contenidos impartidos, especialmente los relacionados con la prevención de riesgos laborales.

5.2. Elementos Transversales del Currículum

Los elementos transversales en el marco de la educación contribuyen a una formación integrada del alumnado. Por tanto, en el desarrollo de las unidades didácticas que componen la programación se tratará **la educación en valores y las áreas prioritarias en la Formación Profesional.**

El proceso de enseñanza-aprendizaje del módulo profesional de I.P.E. tendrá presente el conjunto de actitudes, valores y normas que dan respuesta a los problemas sociales que marcan la actualidad como: la violencia de género, las desigualdades socio-económicas, la escasez de valores éticos, el consumismo, el cambio climático o los hábitos que atentan

contra la salud.

En las unidades didácticas se planteará la educación en valores tanto desde enfoques individuales y colectivos, como materiales, referidos entre otros temas a:

1. Educación para la paz.
2. Educación ambiental.
3. Educación del consumidor.
4. Educación para la igualdad.
5. Educación vial.
6. Educación para la salud.
7. Educación moral y cívica.
8. Educación sexual.

Atendiendo a la vertiente individual, se desarrollará principalmente la autoestima, afán de superación, conocimiento crítico y responsabilidad. En el enfoque colectivo se potenciará la comunicación, cooperación, convivencia, solidaridad, tolerancia y respeto.

En cuanto a la educación para la salud, los valores a desarrollar se centrarán en la prevención de riesgos laborales, la higiene del entorno común y los hábitos de vida saludables. Tal y como se desprende del Estatuto de los Trabajadores, uno de los deberes básico de todos los trabajadores es «velar por su seguridad y salud en el trabajo, así como por la de sus compañeros».

Al abarcar nuestro módulo profesional de I.P.E. I., contenidos laborales, nos centraremos en valores como la solidaridad, el respeto, la responsabilidad con todas las

52

personas que trabajan en la empresa independientemente del rango jerárquico que ocupen y la igualdad de mujeres y hombres en las ocupaciones.

En relación a la educación ambiental, los valores a desarrollar se centrarán en el respeto hacia todos los factores integrados en el medio ambiente: aire, agua y suelo.

La disposición adicional tercera de la LO 5/2002 establece las **áreas prioritarias en la Formación Profesional** relativas a la tecnología de la información y la comunicación, idiomas de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgo laborales, así como aquellas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Como ejemplo de la importancia de la educación en valores y de las áreas prioritarias en la Formación Profesional en nuestro módulo profesional, en casi todos los temas se tratará de buscar noticias con las que tratar contenidos más transversales a los específicos del módulo profesional de I.P.E. I. Con este tipo de actividades, además de potenciar la solidaridad en el alumnado, favorecemos el interés por las noticias de actualidad, el fomento de la lectura, las tecnologías de la información y la comunicación, los idiomas de la Unión Europea y el trabajo en equipo.

5.3. Secuenciación de Contenidos.

La Guía orientativa para la implantación de los nuevos currículos de las enseñanzas de formación profesional de grado básico, grado medio, grado superior y cursos de especialización, adaptados al nuevo sistema de formación profesional establecido por la ley orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, para el curso 2024/2025, establece en su Anexo I una duración de 80 horas para el módulo profesional de I.P.E. I, distribuida en 3 horas semanales.

En base al Calendario Escolar aprobado por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Ciudad Real se ha establecido la siguiente secuenciación de las doce unidades didácticas que componen la programación didáctica del módulo profesional de I.P.E. I.:

Tabla 2: Temporalización por Unidades Didácticas.**R**

Primer Trimestre		
Unidad Didáctica 1: Elementos básicos de la prevención de Riesgos Laborales	8 horas	R.A.2
Unidad Didáctica 2: Los Riesgos del Trabajo asociados al sector profesional	8 horas	R.A.2
Unidad Didáctica 3: La Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa	12 horas	R.A.2
Unidad Didáctica 4: Las Relaciones Laborales	12 horas	R.A.3
Segundo Trimestre		
Unidad Didáctica 5: La Retribución por el trabajo y las prestaciones laborales de la Seguridad Social	12 horas	R.A.3
Unidad Didáctica 6: El Mercado de Trabajo y el Perfil Profesional	10 horas	R.A.1
Unidad Didáctica 7: El Itinerario Profesional, una hoja de ruta	8 horas	R.A.4
Tercer Trimestre		
Unidad Didáctica 8: Empleabilidad y Aprendizaje autónomo	10 horas	R.A.5

53

6. METODOLOGÍA

La metodología es el modo en que se va a organizar el proceso de enseñanza aprendizaje del módulo profesional de I.P.E.I, con el objetivo de adquirir los contenidos anteriormente señalados y las capacidades a las que sirven.

A continuación, se señalan los principios psicopedagógicos y didácticos en los que se basa la programación, así como las actividades de enseñanza-aprendizaje, los agrupamientos, la organización del espacio y los materiales y recursos didácticos.

6.1. Principios Metodológicos Generales

A pesar de que la LOE modificó muchos aspectos de la LOGSE, muchos de los principios metodológicos siguen vigentes, estableciéndose una concepción de la enseñanza basada en una visión constructiva del aprendizaje.

Los principios metodológicos y didácticos que se van a aplicar son una combinación de distintas metodologías, incidiendo especialmente en los modelos de «aprendizaje significativo» de Ausubel y en el modelo de «enseñanza por descubrimiento» de Bruner, especialmente mediante el «modelo de descubrimiento guiado» (Moreno, 2009). Así, al comienzo de cada unidad didáctica se realizará una actividad de presentación motivación (*brainstorming* o interrogantes previos) sobre los contenidos a impartir en la unidad didáctica, con el fin de conocer los conocimientos previos desde los que iniciar las actividades de desarrollo, y, a su vez, dar cierto grado de confianza y motivación al alumnado respecto a la unidad didáctica a desarrollar, al ser conscientes que tienen más conocimientos al respecto de lo que creían en un primer momento.

Al tratarse de un módulo profesional transversal que reviste cierta dificultad para el alumnado, se presentarán y expondrán conceptos sencillos y generales que atraigan al alumnado y fomenten su participación en el desarrollo expositivo, para posteriormente ir pasando a otros más específicos, subiendo el nivel de dificultad, es decir, aplicando el «método expositivo tradicional» o «clase magistral».

Además, se aplicará el «método de trabajo cooperativo» entre el alumnado favoreciendo la integración e inclusión entre diferentes; así como, fomentar la cooperación entre el alumnado para llegar a la resolución de las cuestiones planteadas por el profesorado. Tendremos presente el «método interactivo» que permite compartir y construir el conocimiento, así como dinamizar las sesiones de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Será esencial mantener un clima de aceptación mutua, por lo que se fomentará el respeto del turno de palabra o de opiniones que difieran de las propias mediante debates o exposiciones orales.

Por tanto, se aplicará un estilo tradicional basado en la asignación de tareas, y un estilo que posibilite la participación activa del alumnado, interviniendo en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, observando y emitiendo juicios a los demás y participando en subgrupos (2-4 personas). Así, se fomenta el «método de descubrimiento guiado» que crea una relación más íntima entre el alumnado y el tema, al permitir que sea el propio alumnado quien encuentre la respuesta por sí mismo.

Los proyectos dan la oportunidad al alumnado de enfrentarse a posibles conflictos reales, desarrollando las competencias profesionales, personales y sociales.

Se planteará el estudio de casos o aprendizaje basado en problemas (ABP) con el fin de favorecer la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que favorece la motivación y la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales.

54

La actitud del profesorado será en todo momento receptiva con el alumnado. Las sesiones tendrán en su base la exposición e interacción entre el alumnado y el profesorado y será dirigida desde un ambiente que incite a indagar en el ámbito profesional de su Ciclo Formativo. La teoría se transmitirá mediante instrucción directa, pero siempre abierta a la intervención del alumnado y al debate. Se llevará a cabo una estrategia de enseñanza analítica que incite al alumnado a indagar y a plantearse sus propias cuestiones, una vez que comparen la teoría aprendida con la práctica.

La metodología planteada pretende realizar una combinación de teoría, práctica, actividades, casos prácticos, exposiciones y otras actividades con el objetivo de motivar al alumnado frente a los contenidos didácticos del módulo profesional de I.P.E. I. Así mismo, las estrategias metodológicas serán las adecuadas a la diversidad presente en el grupo-clase, atendiendo a los diferentes ritmos de aprendizaje de la mismo.

6.2. Actividades de Enseñanza-Aprendizaje.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten al profesorado implementar de forma activa y ordenada las propuestas metodológicas expuestas anteriormente.

En las unidades didácticas de la programación se realizan diferentes actividades, distinguiendo:

- Actividades con el alumnado en el aula distinguiendo entre:
 - **Actividades de presentación-motivación** que ponen al alumnado en contacto con los contenidos de cada unidad didáctica y permiten al profesorado evaluar los conocimientos previos. Al inicio de algunas sesiones realizaremos un *brainstorming* o interrogantes previos sobre los contenidos a desarrollar.
 - **Actividades de desarrollo de los contenidos** que permiten al alumnado adquirir los contenidos de las diferentes unidades didácticas. En cada unidad didáctica se presentarán una serie de actividades de desarrollo basadas en los contenidos: búsqueda de información en internet, debates, casos prácticos, etc.
 - **Actividades de consolidación** que permiten al alumnado recordar lo explicado en las sesiones anteriores. En algunas unidades didácticas se

- plantearán un *Kahoot* o un *¡Boom!* sobre los contenidos impartidos.
- **Actividades de síntesis-resumen** que permiten al alumnado relacionar todos los contenidos aprendidos en la unidad didáctica. En algunas unidades didácticas se realizarán un mapa-conceptual con dibujos.
- **Actividades de recuperación y de ampliación** se plantearán para que el alumnado que no haya alcanzado los contenidos propuestos en la unidad didáctica o para quienes decidan continuar ampliando conocimientos. Al finalizar algunas unidades didácticas se plantearán actividades de búsqueda en internet para ampliar conocimientos. Así mismo, al finalizar las evaluaciones ordinarias se plantearán pruebas escritas para la recuperación de los contenidos no superados.
- **Actividades de Evaluación** permiten, mediante los criterios de evaluación propuestos, comprobar que el alumnado ha adquirido los contenidos impartidos. Al finalizar cada unidad didáctica o cada dos unidades didácticas realizaremos una prueba escrita de evaluación compuesta de preguntas tipo test y casos prácticos.

Según *Tyler* y *Wheeler* esta clasificación de actividades es la más adecuada para plantear una estrategia metodológica en el grupo-clase basada en la teoría constructivista del aprendizaje.

6.3. Agrupamientos

El modo en que el alumnado se organiza en el aula para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje es fundamental. Las últimas investigaciones en psicología educativa, han puesto de manifiesto la importancia de la interacción entre el alumnado, debido a que favorece el desarrollo de la socialización, tiene efectos positivos en el desarrollo intelectual e incrementa la motivación de los alumnos. Sin embargo, no existe un tipo de agrupamiento ideal, sino que estará en función de los objetivos y contenidos que pretendamos conseguir e impartir.

En el módulo profesional de I.P.E. I., utilizaremos los siguientes tipos de agrupamiento del alumnado mediante los cuales se desarrollarán las actividades de enseñanza aprendizaje:

- Trabajo individual: el alumnado trabajará en su mesa de forma individual. Las pruebas escritas de evaluación se desarrollarán principalmente mediante este tipo de agrupamiento.
- Trabajo en subgrupo (2-4 alumnos/as): el alumnado trabajará en pequeño grupo la resolución de casos prácticos.
- Trabajo en grupo coloquial (6-10 alumnos/as): El grupo-clase se dividirá por la mitad, es decir, se conformarán dos grupos iguales para actividades de debate sobre contenidos específicos y transversales.
- Trabajo en gran grupo: Todo el alumnado trabajará de forma conjunta actividades de síntesis-resumen o de desarrollo de los contenidos como la elaboración de mapas conceptuales.

6.4. Organización del Espacio

Las actividades de enseñanza-aprendizaje tendrán lugar en diferentes lugares físicos como: el aula-materia, la sala de ordenadores, la sala de audiovisuales, el salón de usos múltiples, la biblioteca, el parque, etc.

La variedad de espacios físicos permite al alumnado trabajar a través de los diferentes tipos de agrupamientos y aprovechar al máximo los recursos que el centro y el entorno nos ofrece: mobiliario, equipos informáticos, medios audiovisuales, etc.

En el módulo profesional de I.P.E. I., utilizaremos las siguientes formas de organizar el espacio:

- **Aula tradicional:** las mesas del alumnado estarán alineadas de una en una en filas horizontales, orientadas hacia la mesa del profesor y la pizarra.
- **Aula en Círculo:** las sillas del alumnado y el profesor/a se colocarán formando un círculo, permitiendo la celebración de debates y puesta en común en el aula. Esta organización del espacio permite al alumnado estar situado en primera fila y le aporta una buena visibilidad tanto del docente como del resto de sus compañeros, a la vez que permite un trabajo individual del alumnado.
- **Aula de ordenadores:** las mesas se sitúan en forma de cabaret, es decir, agrupamientos de entre 4 y 6 alumnos/as facilitando el trabajo en grupo.

6.5. Materiales Curriculares y Recursos Didácticos

Los materiales curriculares, son todos aquellos instrumentos y medios que ayudan al profesorado a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza-aprendizaje y, en concreto, a programar, así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente. La programación didáctica del módulo profesional de I.P.E. I., cuenta con los siguientes materiales curriculares:

- Plan de Centro para el curso 2024/2025.
- Proyecto Educativo.
- Las bases legislativas mencionadas anteriormente encargadas de establecer los currículo de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- La programación didáctica compuesta por las unidades didácticas y las adaptaciones curriculares de cada uno de los docentes del Departamento de Formación y Orientación Laboral.

Los recursos didácticos son todos aquellos materiales que el profesorado y el alumnado utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje, formados por diversos materiales y equipos que ayudarán al docente a presentar y desarrollar los contenidos, y al alumnado a adquirir los conocimientos y destrezas necesarias.

A continuación, se recogen los recursos didácticos que se concretan en las diferentes unidades didácticas que conforman la presente programación.

Tabla 3: Recursos Didácticos.

Recursos Humanos
Profesor/a, Alumno/a, Equipo docente, Personal experto, etc.
Recursos Materiales
Papel, material impreso, libros de texto a elección del profesor, prensa, material fungible, pizarra, apuntes del profesor, lapiceros, bolígrafos, ceras, rotuladores, folios, cartulinas, papel charol, cuadernos, libretas, póster, cartelería, tijeras, regla, grapadora, pegamento, tizas, etc.
Recursos Tecnológicos

Equipos informáticos, Cañón Retroproyector, ordenadores portátiles, impresora, escáner, vídeos, audios, presentaciones, software educativo, páginas web, blogs, correo electrónico, etc.

Recursos del Entorno

SESCAM, Empresas del sector, etc.

El proceso de enseñanza-aprendizaje estará basado en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, como recurso didáctico con el fin de promover una cultura digital en el aula, según lo establecido en el Art. 111 bis de la LOE.

Algunos de los recursos didácticos de la WEB 2.0 que nos permitirán el desarrollo de nuestra metodología serán los siguientes:

Tabla 4: Recursos TIC

Google Drive
Un disco duro virtual que nos permite almacenar archivos de todo tipo. Este recurso será utilizado para mandar y recibir archivos del alumnado. Además, el alumnado podrá realizar trabajos grupales y colaborativos mediante el editor de texto, la hoja de cálculo, las presentaciones...
Google Classroom

57

Plataforma virtual que permitirá el envío y la recepción de documentos, así como abrir diferentes foros de debate para la participación del alumnado.
Youtube
Fuente de recursos que permitirá al alumnado visualizar videos, así como elaborar y reproducir sus propios videos o spot publicitarios.
Socrative
Plataforma online que permite elaborar diferentes cuestionarios y al alumnado resolverlos de forma individual o grupal. Además, ofrece los resultados del cuestionario que nos permiten realizar una evaluación de los contenidos.
Cuaderno Digital Docente
Herramienta utilizada en el trabajo diario en el aula con el grupo-clase, incluyendo: calendario escolar, horario personal, lista con fotos del alumnado, matriz de calificaciones, seguimiento de la participación y de la asistencia a clase, etc.

La metodología que se propone en el módulo profesional de I.P.E. I., es una metodología que sitúa al alumnado como agente activo de su proceso de enseñanza aprendizaje. Las principales estrategias metodológicas que se desarrollarán en el aula serán:

- **Gamificación**, técnica de aprendizaje basada en el juego que busca una mayor implicación del alumnado en las actividades. En el desarrollo del módulo profesional de I.P.E. I., se proponen diferentes actividades basadas en el juego mediante *Socrative* y un *Escape Room*.

- **Aprendizaje cooperativo**, una metodología basada en el trabajo en grupo y que permite atender de formas más efectiva la diversidad del grupo-clase, mediante la configuración de pequeños grupos mixtos y heterogéneos donde cada alumno o alumna asume un rol.
- **Flipped Classroom (Clase Invertida)**, método de enseñanza en el que el alumnado trabaja fuera del aula los contenidos y en el aula pone en práctica lo aprendido mediante: debates, trabajos en grupo, plan de prevención de riesgos laborales...

Las estrategias metodológicas planteadas permiten una mejor atención a la diversidad ya que favorecen que el alumnado pueda adaptarse a sus características personales.

7. EVALUACIÓN

La evaluación será una evaluación criterial debido a que se realiza con relación a los Resultados de Aprendizaje planteados con el fin de determinar el grado en que se han conseguido los objetivos propuestos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En base al art. 43 de la LOE la evaluación en la Formación Profesional se realizará por módulos profesionales y la superación positiva de todos los módulos profesionales supondrá la consecución del Ciclo Formativo. La evaluación se realizará tomando como referencias:

- Los objetivos generales del Ciclo Formativo.
- Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo profesional.

En base a la Orden 29 de septiembre de 2010, la evaluación debe ser continua y por módulos profesionales debido a que el profesorado ira evaluando paulatinamente al alumnado mediante diferentes instrumentos y materiales de evaluación.

A continuación, se recoge la evaluación tanto del proceso de aprendizaje como del proceso de enseñanza, dando respuesta a: ¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluarlo? y ¿Cuándo evaluarlo?

7.1. Evaluación del Proceso de Aprendizaje

La evaluación del proceso de aprendizaje hace referencia al grado en el que el alumnado ha conseguido los objetivos, expresados en Resultados de Aprendizaje, que establecen la conducta que se espera del alumnado en un momento determinado.

Criterios de Evaluación

Los Criterios de Evaluación establecen lo que los docentes deben de evaluar, es decir dan respuesta a la cuestión sobre ¿Qué evaluar?

Criterios de evaluación (RA1):

1. Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizando sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
2. Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
3. Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

Criterios de evaluación

4. Se

(RA2):

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
- d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de

59

representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

Criterios de evaluación (RA3):

- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
- f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

Criterios de evaluación (RA4):

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

60

- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

Criterios de evaluación (RA5):

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo esta mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
- i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

Una vez establecidos los criterios de evaluación, nos centramos en dar respuesta a la cuestión sobre ¿Cómo vamos a evaluar?

La evaluación del proceso de aprendizaje se va a llevar a cabo a través de diferentes técnicas de evaluación que nos permitan recoger datos tanto cualitativos como cuantitativos del alumnado a través de los diferentes instrumentos de evaluación.

A continuación, se establecen las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación que se van a utilizar en el proceso de aprendizaje.

Tabla 4: Procedimientos e Instrumentos de Evaluación.

Técnicas e Instrumentos para la Evaluación del Proceso de Aprendizaje		
Técnicas	Instrumentos	Momento
Observación	• Cuaderno Docente	En todo momento.

		Seguimiento de la asistencia, participación e implicación de cada alumno en clase.
Revisión de las tareas del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno Diario de Clase • Portfolio del Alumno/a (Google Drive) 	Habitualmente.
Autoevaluación	• Cuestionarios (Kahoot!)	Al finalizar una unidad didáctica.
Debates	• Cuaderno Docente	Al inicio de cada unidad didáctica o fase de aprendizaje.
Pruebas Específicas	• Pruebas escritas y orales.	Al finalizar las unidades didácticas o fases de aprendizaje.

A pesar de que los trabajos diarios del alumnado quedarán subidos a la plataforma Google Drive para su evaluación, el principal instrumento de evaluación será el Cuaderno Docente Digital, en base al Reglamento General de Protección de Datos, nos permitirá desarrollar un correcto proceso de evaluación. El Cuaderno Digital Docente nos permite registrar entre otras cosas: la participación del alumnado en las actividades de clase, la asistencia, el comportamiento, etc.

Los instrumentos de evaluación utilizados irán acompañados de su correspondiente rúbrica de evaluación que garantizará al alumnado una evaluación objetiva conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Momentos de la Evaluación

Establecidas las técnicas e instrumentos que nos van a permitir realizar la evaluación, nos centraremos en dar respuesta a la cuestión de ¿Cuándo evaluar?

Siguiendo los principios psicopedagógicos y didácticos apuntados en la metodología, la evaluación del proceso de aprendizaje se desarrollará en diferentes momentos:

• **Evaluación Inicial:**

Se realizará al principio de curso para conocer el nivel cognitivo de partida, así como los conocimientos previos que posee el alumnado sobre el módulo y el interés y motivaciones del mismo.

Se realizará una evaluación inicial también al inicio de cada unidad didáctica con el objetivo de determinar el grado de dificultad de las actividades propuestas en dicha unidad. Los resultados de cada evaluación inicial quedarán recogidos en el Cuaderno Docente Digital.

• **Evaluación Continua:**

Se realizará durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante las técnicas e instrumentos mencionados anteriormente con el objetivo de detectar los progresos y las dificultades que puedan surgir. Además, cabe señalar que el alumnado realizará una prueba específica al finalizar cada unidad didáctica o bloque de contenidos permitiéndoles alcanzar de forma satisfactoria los resultados de aprendizaje.

En esta evaluación se tendrá en cuenta:

62

- La asistencia a clase y la puntualidad
- El trabajo diario, la actitud y el comportamiento
- La resolución de pruebas escritas e individuales, evaluando el grado de conocimientos del alumnado.

• **Evaluación Parcial:**

Se realizarán 3 Evaluaciones parciales en el módulo profesional de I.P.E. I., con el objetivo de determinar el grado en que se han conseguido los Resultados de Aprendizaje mediante los criterios de evaluación.

1ª Evaluación Parcial se realizará al finalizar la Primera Evaluación en el mes de diciembre.

2ª Evaluación Parcial se realizará al finalizar la Segunda Evaluación en el mes de marzo.

3ª Evaluación Parcial se realizará al finalizar la Tercera Evaluación en el mes de junio.

Hemos de tener en cuenta dentro de la evaluación, que se requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas. El número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 20% respecto de la duración total del módulo profesional.

El alumnado que supere cada unidad didáctica y alcance de forma satisfactoria los RA, podrá mejorar su nota en la evaluación extraordinaria a finales del mes de junio.

• **Evaluación Final:**

La nota final del módulo profesional de I.P.E. I. será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones.

La nota de cada evaluación se forma de la siguiente manera:

--

	80%
	20%

El alumnado tiene la obligación de traer el material a clase y participar de las actividades programadas. El profesor entiende que ocasionalmente puede olvidarse el material en casa o no realizar las actividades, pero no puede ser algo demasiado reiterado. Por ello, desde el 1 de octubre, todos aquellos alumnos que no traigan el material o no realicen las actividades se les amonestará con una nota negativa en el cuaderno digital docente del profesor. Cuando esto ocurra 4 veces, se les restará un punto de la nota final.

Asimismo, el uso del móvil está prohibido en clase, y debido a la reincidencia de su uso, se tiene que incorporar también la misma pauta que para el material y la realización de las actividades. En caso de que un alumno, use el móvil en clase sin permiso del profesor más de 4 veces se le restará un punto de la nota final.

63

Será obligatorio alcanzar en el caso de las pruebas objetivas (exámenes) una nota mínima de 5 puntos y en el caso de los trabajos escritos, actividades y participación una nota mínima de 5 puntos para realizar la media aritmética de ambas partes en la evaluación.

El ciclo tiene un carácter presencial y por tanto la no asistencia a más del 20% de la carga horaria del módulo implica la pérdida al derecho de evaluación continua. Siendo obligatoria la asistencia a un 80% de la carga horaria. (Máximo 16 faltas sin justificar)

➤ Aspectos para tener en cuenta en las calificaciones

- En cada prueba escrita se podrán tener en cuenta las faltas de ortografía que penalizarán hasta un máximo de 1 punto de modo que cada falta descontará 0,1 décima.
- Se considerará superado el Resultado de Aprendizaje a partir de una nota de 5.
- Para poder evaluar los contenidos se hará como mínimo un examen por cada Resultado de Aprendizaje. Pudiendo haber más de un examen por trimestre, pero sin ser obligatorio la realización de más de un examen.
- En caso de un único examen, deberá tener una nota mínima de 5 para luego sumar la parte de trabajos escritos, actividades y participación en clase.
- En caso de hacer dos exámenes o más, será necesario sacar un mínimo de un 3 en cada uno de los exámenes (para hacer media de las pruebas objetivas), para poder sumarle el (20%) procedente de trabajos escritos, actividades y participación en clase. En caso de tener un examen con una nota muy elevada (8 o superior) y el otro con menos de un 3 no se hará media y en caso de no superar el trimestre se permitirá que el alumno/a recupere solo el examen con la nota menor de un 3, pudiendo mantener la otra nota elevada, y haciéndole finalmente la media de la recuperación con la nota guardada.
- En caso de que el profesor solicite alguna lectura obligatoria durante el curso escolar esta será de carácter obligatorio y por tanto requisito imprescindible para poder aprobar el módulo.

- En caso de un comportamiento inadecuado en el aula de forma reiterada y que al alumnado se le tenga que abrir más de un parte de incidencias, la calificación de los trabajos escritos, actividades y participación en clase será de 0 ya que un mal comportamiento en clase acarrea el no trabajar en ella y no dejar avanzar a los demás, por lo que se aplicará un 0 al 20% del porcentaje.

➤ **Actividades de Recuperación**

Al finalizar cada uno de los trimestres el alumnado con el trimestre pendiente podrá acceder a la recuperación. Las recuperaciones del trimestre no salen reflejadas en el boletín por lo que será el profesorado el que sabrá de estas recuperaciones, y pondría en

64

conocimiento del profesor sustituto (si fuese el caso) de estas notas para que lo tuviera en cuenta.

Si al finalizar el periodo ordinario, el alumnado continúa con algún Resultado de Aprendizaje pendiente podrá acceder a la recuperación ordinaria que tendrá lugar en el mes de junio, si tampoco lo recuperase podrá acceder a la convocatoria extraordinaria que se hará un par de semanas después. Durante el periodo extraordinario la asistencia a clase sigue siendo obligatoria y el alumnado tendrá la obligación de realizar todas las actividades de recuperación programadas. El alumnado que no se presente se entenderá que renuncia a la convocatoria.

En ningún caso se hará recuperación de los exámenes realizados, dentro de un mismo trimestre, salvo que, por alguna causa concreta, así lo determine el profesorado.

En el caso de que un alumno/a no se presente a una actividad evaluable o a un examen por causas justificadas, se le hará la prueba, previa presentación del documento justificativo, en día y hora previamente establecida por el profesorado o en el día siguiente a la fecha que no pudo acudir. Si no justifica, no se le repetirá quedando está con una nota de 0, y debiendo presentarse a la recuperación ordinaria. En el caso de detectar que un alumno/a ha copiado durante un examen o ha plagiado el trabajo de otra persona tendrá la calificación de 0 y perderá el derecho a sumar el 20% de la nota.

Excepcionalmente, el profesorado puede tener en cuenta alguna situación particular de algún alumno/a y su esfuerzo y trabajo realizado durante el curso, y solicitar algún tipo de trabajo que complemente a las pruebas objetivas no superadas, y que de este modo le ayude a intentar superar el módulo. En ningún caso, un trabajo escrito puede sustituir una prueba objetiva (examen).

Para la superación de las recuperaciones tanto a lo largo del curso como en la recuperación final ordinaria y extraordinaria se exigirá una nota igual o superior a 5.

Calificación y Criterios de Calificación.

En base a la Orden 29 de septiembre de 2010 sobre calificaciones, la evaluación conllevará una calificación de 1 a 10 sin decimales.

El módulo profesional de I.P.E. es un módulo profesional común a todos los ciclos formativos. El alumnado puede solicitar la convalidación del módulo profesional de I.P.E. I, en base a lo establecido en la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, mediante la cual se establecen las convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación.

Las unidades didácticas que conforman la presente programación didáctica nos permiten alcanzar los Resultados de Aprendizaje y evaluarlos en base a los Criterios de Evaluación

que los integran. Sin embargo, no en todas las unidades didácticas tienen la misma importancia en la consecución de los Resultados de Aprendizaje del módulo profesional de I.P.E. I.

A continuación, se detallan el valor específico de cada Resultado de Aprendizaje.

65

Tabla 5: Valor Específico de los Resultados de

Aprendizaje%

R.A. 1 R.A. 2 R.A. 3

R.A. 4 R.A. 5

Recuperación.

El alumnado que no haya conseguido de forma favorable todos los Resultados de Aprendizaje del módulo profesional de I.P.E. I, deberá realizar las actividades de refuerzo

destinadas a superar dicho módulo. Por tanto, el alumnado con el módulo profesional de I.P.E. I. pendiente de evaluación positiva continuará con las actividades lectivas hasta la finalización del régimen extraordinario a finales de junio.

Las actividades que desarrollar durante este periodo se centrarán en trabajar los contenidos del módulo profesional con el fin de alcanzar de forma satisfactoria los Resultados de Aprendizaje.

7.2. Evaluación del Proceso de Enseñanza

Los docentes tienen la obligación de evaluar el proceso de enseñanza y su propia práctica docente.

Se realizará una autoevaluación de todos los elementos que intervienen en este proceso: objetivos, contenidos, materiales curriculares y recursos didácticos, agrupamientos, organización del espacio, secuenciación de unidades didácticas, temporalización y evaluación de las diferentes unidades didácticas, etc.

La evaluación del proceso de enseñanza se va a llevar a cabo mediante una serie de técnicas:

- Observación, que permiten reflexionar sobre los elementos del proceso de enseñanza.
- Contraste de Experiencias con otros docentes del centro educativo sobre el proceso de enseñanza.

66

Las técnicas necesitarán de instrumentos para desarrollar la evaluación. El Cuaderno Digital Docente será en principal instrumento que utilizaremos para la evaluación del proceso de enseñanza, recogiendo las reflexiones y conclusiones extraídas mediante las técnicas anteriores.

La evaluación del proceso de enseñanza se va a realizar de forma continua al finalizar cada unidad didáctica. Además, al finalizar el curso escolar se realizará un formulario de evaluación final sobre el desarrollo del curso escolar con el objetivo de mejorar la práctica docente en el módulo profesional de I.P.E. I.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La LOE modificada por LOMCE introduce en su título II «Equidad en la Educación», el capítulo I recoge el tratamiento al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, distinguiendo entre:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Se entiende por alumno con necesidades específica de apoyo educativo (a partir de ahora NEAE) todo aquel que reciba una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas durante su escolarización.

Además, de atender al alumnado con NEAE tendremos presente que el módulo profesional de I.P.E. I. es cursado por un alumnado que accede desde distintas etapas educativas, y por tanto el nivel de conocimientos previos es diferente. También tendremos en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, y para ello, estableceremos a lo largo de las diferentes unidades didácticas medidas ordinarias de atención a la diversidad.

La adaptación propuesta para este alumnado se basará en una serie de medidas ordinarias recogidas en las distintas unidades didácticas:

- Al inicio de cada sesión, el profesorado expondrá el desarrollo de la sesión, combinando actividades de desarrollo y actividades prácticas. Esta metodología le permite al alumnado combinar distintas maneras de trabajar y pensar.
- El profesorado desarrollará una metodología creativa y utilizará diferentes técnicas de enseñanza, combinando actividades y trabajos más estimulantes con otros menos motivadores.
- En las clases magistrales, el profesorado utilizará frases cortas, claras y con construcciones sintácticas sencillas que permitan al alumnado con TDAH seguir el desarrollo de la sesión.
- El profesor/a mediante la plataforma educativa del docente le facilitará al alumnado mapas-conceptuales y resúmenes de los puntos más importantes, así como un glosario de términos a utilizar en cada tema.
- El profesorado recordará al alumnado anotar en la agenda las actividades que tienen que realizar para la siguiente sesión.
- El alumnado con TDAH estará ubicado, tanto en el aula tradicional como en el aula de ordenadores, en una zona próxima al profesor/a y libre de distractores. Además, contarán con un/a alumno/a ayudante que no los distraiga, le pueda reconducir en caso de distracción y le preste los apuntes en caso de que sea necesario.

67

- El alumnado con TDAH tendrá permitido determinados movimientos en el aula como levantarse a por algún tipo de material, a la papelera o salir al servicio con el fin de reducir la hiperactividad.
- En la evaluación lo que se plantea no es reducir el nivel de exigencia o consecución esperado, sino buscar los procedimientos que puedan ayudarnos a discernir lo que ha aprendido y cómo lo ha hecho. El profesorado podrá dar más tiempo al alumnado TDAH para realizar las pruebas escritas de evaluación y entregar la prueba de forma separada, primero el tipo test y después los casos prácticos.

Las medidas ordinarias propuestas respetarán siempre la adquisición de los contenidos básicos y la obtención de los Resultados de Aprendizaje, únicamente se realiza una adaptación en la metodología del proceso de enseñanza de dichos contenidos, haciendo que todo el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para superar el módulo profesional de I.P.E. I.

9. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía y Webgrafía del Departamento:

La bibliografía utilizada para preparar las clases y que podemos encontrar en el Departamento de FOL es la siguiente:

- LEY ORGÁNICA 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE: 4-07/1985).
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE: 04-05-2006). • LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE: 10-12-2013).
- MORENO, F. (2009): *Teoría de la instrucción vs. Teoría del aprendizaje*

significativo: contraste entre J. Bruner y D. Ausubel. Córdoba: El Cid Editor. • R.D.

1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de

la formación profesional del sistema educativo (BOE: 30-07-2011). •

SANTIAGO, K. y LUKAS, J.F. (2014): *Evaluación Educativa*. Madrid: Alianza Editorial.

- TYLER, R. W. (1973): *Principios Básicos del Currículum*. Buenos Aires: Troquel.
- WHEELER, D. K. (1976): *El desarrollo del currículum escolar*. Madrid: Santillana.

10. CONCLUSIÓN

La programación didáctica se configura como un instrumento que nos permite alcanzar el destino de un viaje. Acabamos de llegar al destino final del viaje que iniciamos, atrás hemos dejado establecidos los destinos, los caminos a seguir y los aprendizajes a adquirir. No debemos preocuparnos, no es un final sino un camino que habrá dejado en el alumnado una serie de habilidades, capacidades y valores que le permitan de ahora en adelante desarrollar su espíritu aventurero, entusiasta y emprendedor.

68

La elaboración de este viaje ha supuesto encajar diferentes elementos en nuestro itinerario hasta dar personalidad a nuestra programación didáctica, a partir de la cual se desglosan todas las unidades didácticas del módulo profesional de I.P.E. I. de los Ciclos Formativos del Instituto Torreón del Alcázar.

Como toda puesta en marcha debe asentarse en una sólida base teórica. Esta programación didáctica está influenciada por numerosas corrientes psicológicas, pedagógicas y sociológicas, así como de las bases legales establecidas tanto a nivel nacional por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Aspectos teóricos y legales que engloban la educación y sitúan al alumnado como agente activo de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las unidades didácticas que conforman la programación didáctica no son un mero y repetitivo tema legislativo, sino cada uno de los mapas que conforman el viaje hasta llegar a alcanzar nuestros objetivos. Las diferentes unidades didácticas nos han permitido recoger en un solo documento todos aquellos aspectos a tener presentes para desarrollar la labor docente.

El desarrollo de este viaje ha permitido al alumnado no solamente adquirir competencias, conocimientos y valores en el ámbito profesional sino también en su ámbito personal y desarrollarse como persona. Un viaje que ha mantenido como hilo conductor su propio sector profesional, permitiendo al alumnado conocer el contexto en el que va a desarrollar en un futuro próximo su carrera profesional.

En los últimos años, se pone de manifiesto la importancia de la innovación educativa y de las limitaciones que impone el sistema educativo, pero a través de la programación didáctica se ha demostrado que la innovación es posible si creemos en ella y en su puesta en práctica.

CURSO 2024-2025

**CFGM CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
(MAÑANA)** Profesora: Rosa María Navarro Arévalo.

**CFGM CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
(TARDE)** Profesora: Cristina Santos Ferreiro

CFGS ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA (MAÑANA)

Profesora: Félix Javier Rodríguez Martín

CFGS ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA (TARDE)

Profesora: Antonio Javier Calzado Aranda

1.- PRESENTACIÓN DEL MÓDULO

2.- OBJETIVOS GENERALES.

3.- CONTENIDOS.

4.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

6.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

7.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

8.- METODOLOGÍA.

9.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

10.- ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

11.- TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN.

12.- EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.

13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

14.- BIBLIOGRAFIA.

15. ANEXO. Orden de 14 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional Específica en Castilla-La Mancha.

1. INTRODUCCIÓN

La programación didáctica se define como un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada uno de los módulos establecidos por la normativa vigente (art. 8 de la Orden 118/2011, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de Regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanza de educación secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha). Se trata de un documento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, ámbito o módulo del currículo. Serán elaboradas y modificadas, en su caso, por los departamentos de coordinación didácticas, debiendo ser aprobadas por el claustro del profesorado. Asimismo, los destinatarios de la programación general de cada módulo profesional son el alumnado del centro educativo (Cabrerizo, Rubio y Castillo 2007).

La presente programación didáctica nos permite organizar la actividad docente del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, a partir de ahora (F.O.L.), dándole una estructura coherente en relación con las características de la enseñanza y de las circunstancias contextuales y ambientales en que se produce.

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), atribuye como finalidad a la Formación Profesional Específica la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas

profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Los títulos de la familia profesional se han sido diseñados basándose en la realidad del sector y en sus necesidades de formación. La finalidad de los mismos es que los alumnos consigan las capacidades que respondan a los perfiles profesionales definidos y, por consiguiente, les permitan integrarse en el mundo laboral de su profesión. Son, pues, unas enseñanzas terminales, aunque también preparan a los alumnos para estudios posteriores.

Dentro de este marco, es donde debemos incardinar el módulo profesional de F.O.L., recogido dentro de las enseñanzas mínimas necesarias para la obtención de la competencia y capacidad profesional requerida.

El mercado empresarial, en el entorno socioeconómico en que nos movemos, presenta unas perspectivas en las que los estudios técnico-profesionales implican además una formación adecuada para la transición a la vida activa y, al mismo tiempo, exige el convencimiento de que el binomio formación-orientación constituye un proceso único, dinámico y permanente.

En este sentido, el módulo de F.O.L., de carácter transversal, tiene como finalidad, de acuerdo con la legislación que lo regula, la de formar profesionales que, además de la competencia técnica específica, posean una formación personal y humana que les permita desenvolverse y

72

relacionarse adecuadamente en su trabajo. En concreto se persigue proporcionar conocimientos sobre:

- Las oportunidades de aprendizaje y empleo.
- La organización del trabajo y las relaciones en la empresa.
- La legislación laboral básica y los derechos y deberes laborales.
- Facilitar el acceso al empleo y la reinserción laboral.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

Los itinerarios profesionales de los alumnos pueden sufrir variaciones a lo largo de su vida laboral. El módulo profesional de F.O.L tiene un currículo general básico instrumental para todas las profesiones, lo que facilita la preparación para dichos cambios, proporcionando unos conocimientos, habilidades y actitudes de tipo socio-laboral presentes en la consecución y mantenimiento de cualquier empleo, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia. Todo ello está avalado por los contenidos esenciales que recoge, como son el acceso al empleo, las relaciones laborales, la economía, la organización empresarial y la salud laboral.

El mundo laboral, el entorno de trabajo, supone un ambiente en el que pasarán buena parte del día, razón por la cual es conveniente y necesario que posean los conocimientos y habilidades que faciliten y favorezcan el que sea una experiencia agradable y gratificante.

Se trata en definitiva de facilitar al alumnado el camino para una satisfactoria y eficaz integración laboral y empresarial, tratando de enseñarles a adaptarse y a funcionar en el mundo del trabajo y en las empresas.

Al mismo tiempo se procurará ayudarles en el desarrollo y asunción del rol profesional, ya que deben efectuar un cambio de mentalidad para su acceso exitoso a la vida activa, pasando de la lógica y recursos de estudiante en la que han vivido y llevan adaptados mucho tiempo, a la lógica y recursos de profesional que les permita desenvolverse en el trabajo.

El Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de enfermería está regulado por el Real Decreto 546/1995. Así mismo, el Título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas se encuentra regulado por el Real Decreto 536/1995.

El módulo de F.O.L. tiene una duración de 65 horas, impartido en el primer curso a razón de 2 horas/semana, dentro del Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería y en el Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior de Dietética que tienen una duración de 1.400 y 2.000 horas respectivamente.

Esta programación didáctica está desarrollada conforme a lo establecido en la legislación anteriormente mencionada. Además, se han de tener presentes otras bases legislativas que influyen directamente en el ciclo formativo para el curso 2023/2024:

➤ A nivel estatal:

73

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la FP del sistema educativo (a partir de ahora RD 1147/2011).
- Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 536/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

➤ A nivel autonómico:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2011, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de Regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanza de educación secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha

En base a las aplicaciones legislativas mencionadas anteriormente, se elabora la siguiente programación didáctica del módulo profesional de F.O.L, integrada en el Proyecto Educativo que formará parte del Plan de Centro para el curso 2023/2024.

El Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería está enfocado al desempeño de las siguientes ocupaciones y puestos de trabajo en los que desarrollará su actividad profesional el alumnado que curse dicho ciclo: Atención primaria y comunitaria: domiciliaria, promoción de la salud, salud bucodental, consultas y residencias de ancianos; atención especializada: consulta, hospitalización, urgencias, pediatría, unidades especiales (UVI, UCI, etc.), geriatría, etc.; Centros Sanitarios; Centros balneoterápicos; Departamentos de Asuntos Sociales de Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Así mismo en el Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior en Dietética está enfocado al desempeño de las siguientes ocupaciones y puestos de trabajo en los que desarrollará su actividad: Dietista, Responsable de alimentación en empresas de catering, Técnico en higiene de los alimentos, Consultor de alimentación, Educador sanitario, Podrán trabajar tanto en atención primaria como en los servicios generales de promoción de la salud. También en los sectores de hostelería, restauración e industrias alimentarias, Atención primaria y comunitaria: promoción de la salud, consultas, unidades de apoyo (salud mental, pediatría, higiene bucodental y geriatría); Salud pública: servicios de higiene de los alimentos; Servicios generales hospitalarios: unidades/servicios de dietética y nutrición; Servicios de Restauración: cocinas de hospitales, empresas de catering, restaurantes y hoteles, comedores colectivos. Estas ocupaciones serán tomadas en consideración para el diseño de las unidades didácticas que conforman la presente programación.

2. CONTEXTO

La presente programación junto con las unidades didácticas ha sido elaborada para el Instituto

74

de Educación Secundaria Torreón del Alcázar, por lo que se tendrá en cuenta en su diseño el entorno que rodea al centro educativo y las características que presenta el centro y el alumnado.

2.1. Entorno Socio-económico y Características del Centro

En base a lo descrito en el Plan de Centro, la institución educativa en la que se desarrolla la programación didáctica es de carácter público y se ubica en el centro de Ciudad Real. La ciudad cuenta con un entorno socioeconómico y cultural de nivel medio, y con un importante equipamiento cultural: biblioteca pública, teatro-auditorio, Centro Cívico, etc.

El Centro Educativo está organizado por departamentos didácticos, formados por los profesores que imparten materias dentro de los tres tipos de enseñanza presentes en el centro: ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial. En concreto, la presente programación es desarrollada por el Departamento de Formación y Orientación Laboral (FOL), debido a que el módulo profesional de F.O.L., se imparte por profesorado adscrito al mencionado departamento. Este módulo profesional se imparte en el primer curso del Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería y en el Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior de Dietética con un total de 65 horas lectivas distribuidas en 2 horas semanales.

El profesorado cuenta con su propio equipo informático, un proyector, y la plataforma educativa (*EducamosCLM*) para trabajar en red con el alumnado. La digitalización del Centro Educativo permite realizar un proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno tecnológico y en un espacio de encuentro para docentes y alumnado, facilitando el acceso directo a los contenidos digitales e introduciendo cambios metodológicos y organizativos que permiten un mejor aprendizaje, además de animar y estimular tanto al alumnado como al profesorado a avanzar en este proceso, gracias a la personalización de la enseñanza y a la mejora de la comunicación entre el alumnado

y el profesorado.

El Plan de Actuación Digital permite que todas las aulas estén preparadas para visualizar películas o documentales sin tener que desplazarse al aula de usos múltiples. En el módulo profesional de F.O.L. se establecen una serie de actividades audiovisuales como medio para alcanzar los objetivos didácticos planteados, entre ellas se visualizarán corto y fragmentos de películas. Además, se va a promover la creación de recursos audiovisuales por parte del alumnado como explicaciones en video.

2.2. Características del Alumnado

En general, el alumnado no viene demasiado motivado hacia el estudio, quizás por su condición de fase «obligatoria», aunque más de la mitad de ellos prosiguen sus estudios en la fase «postobligatoria». Su actitud ante el estudio suele ser pasiva, sus técnicas de estudio se basan generalmente en la memorización, así como en el trabajo sobre libros de texto o fichas elaboradas, con escasa capacidad de autonomía para elaborar ellos mismos sus propios materiales de estudio y trabajo.

Las expectativas más inmediatas del alumnado del centro educativo es encontrar un trabajo. En segundo lugar, seguir estudiando algo que les resulte fácil y atrayente. Su horizonte es iniciar estudios de Formación Profesional de Grado Superior.

El alumnado de la Formación Profesional muestra una predisposición más favorable a la

75

obtención de conocimientos con un evidente interés utilitario, aunque con resultados dispares. En la modalidad de Grado Medio, se registra un elevado índice de absentismo escolar, abandono o no consecución del título, normalmente por su insuficiente nivel académico de partida, por un desconocimiento sobre los contenidos de las enseñanzas previo a su matriculación o por la errónea creencia de tratarse de estudios de segundo nivel, un mero trámite para «aprender un oficio».

El módulo profesional de F.O.L. reviste especial dificultad para el alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior debido a que es un módulo socioeconómico de carácter transversal, cuyo contenido se separa de los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia, lo que provoca una especial desmotivación y un alto grado de absentismo. Por tanto, se sigue una metodología de participación activa del alumnado que busca una mayor motivación y la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales.

3. OBJETIVOS: ¿PARA QUÉ ENSEÑAR?

Los objetivos se expresan en términos de capacidades generales y determinan el nivel de desarrollo que se espera que alcance el alumnado como consecuencia de la intervención educativa. Los objetivos de aprendizaje se definen como los propósitos o metas a alcanzar a lo largo del curso, es decir, lo que el educador desea obtener por medio del proceso de enseñanza aprendizaje. El planteamiento del currículo por competencias parte de la lógica del “saber” a la lógica del “saber hacer”.

3.1. Objetivos Generales

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo LOGSE establece los fines del Sistema educativo:

- a) El Pleno desarrollo de la personalidad del alumnado.
- b) La Formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. c)

La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos-técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España. f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural. g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. h) La ordenación general del sistema educativo se ajustará a las normas contenidas en la presente ley.

Así mismo, respecto al Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería, el RD 546/1995 establece los objetivos generales del título:

a) Proporcionar Cuidados sanitarios a pacientes/clientes aplicando técnicas básicas de enfermería.

b) Instrumentar y auxiliar técnicamente en intervenciones odonto-estomatológicas. c) Obtener registros de las constantes vitales del organismo y representarlas gráficamente en el soporte documental adecuado.

d) Reconocer y seleccionar el material instrumental y equipo necesario para la correcta

76

ayuda en consulta o servicios sanitarios.

e) Seleccionar y en su caso aplicar técnicas de protección y prevención de infecciones hospitalarias y de mantenimiento de la higiene y comodidad de los pacientes. f) Participar activamente en el desarrollo de programas de salud y actuar como agente sanitario, transmisor al público en general de mensajes saludables.

g) Comprender y explicar los diferentes estados anímicos que experimentan los pacientes en situaciones especiales y favorecer en lo posible el objetivo de humanización de la asistencia.

h) Aplicar técnicas de primeros auxilios y cuidados sanitarios ante diferentes situaciones de urgencia tipo.

i) Realizar técnicas de higiene del medio hospitalario y domiciliario en sus aspectos sanitarios.

j) Aplicar adecuadamente las técnicas de limpieza y esterilización de los medios materiales a su cargo.

k) Asistir en la toma y ejecutar el revelado de radiografías de la cavidad bucal. l) Describir y comprender la estructura del sistema público de salud y distinguir los niveles y tipos de asistencia que ofrece.

m) Aplicar técnicas de gestión administrativa y de elaboración de documentos mercantiles en consultas sanitarias privadas.

n) Comprender y, en su caso, transmitir mensajes técnicos en el lenguaje propio del sector sanitario.

Así mismo, respecto al Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior en Dietética, el RD 536/1995 establece los objetivos generales del título:

a) Determinar qué medidas antropométricas hay que obtener de los pacientes/clientes, para valorar el estado nutricional de los individuos.

b) Efectuar los cálculos necesarios para obtener el valor de los índices de masa corporal, superficie corporal y gasto energético basal de las personas.

c) Proponer dietas equilibradas que satisfagan las diferentes situaciones fisiológicas de las personas, gustos, hábitos y posibilidades de los mismos.

d) Esquematizar los cambios y transformaciones que sufren los alimentos durante su tránsito por el aparato digestivo.

e) Relacionar las repercusiones nutricionales que, sobre el organismo, producen los principales procesos fisiopatológicos, en función de sus características etiopatogénicas. f)

Adaptar propuestas dietéticas equilibradas, a partir de prescripciones de ingesta, para diferentes tipos de procesos patológicos y en función de las características fisiopatológicas del individuo.

- g) Obtener adecuadamente muestras de alimentos y disponer su preparación para el envío al laboratorio de análisis, en condiciones idóneas para su posterior procesamiento. h) Comprender la importancia de los microorganismos, como responsables de las alteraciones y/o transformaciones que sufren los alimentos, y su potencial como agentes patógenos para los alimentos y la salud de las personas.
- i) Valorar la influencia que los hábitos alimentarios y el estado nutricional de las personas tienen sobre la salud/enfermedad, explicando los aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.
- j) Explicar las transformaciones y alteraciones, en la calidad nutritiva de los alimentos,

77

que sufren durante los procesos de conservación y elaboración más frecuentes de los alimentos de consumo humano.

- k) Interpretar los procesos a través de los cuales el organismo asimila y transforma los nutrientes para el desarrollo del cuerpo humano.
- l) Programar y desarrollar actividades de promoción de la salud, elaborando los materiales necesarios para cubrir los objetivos previstos en las compañías o programas sanitarios. m) Utilizar programas informáticos de ayuda a la elaboración/adaptación de dietas equilibradas para personas o colectivos sanos y enfermos.
- n) Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la prestación de servicios sanitarios, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones en el entorno de trabajo, así como los mecanismos de inserción laboral.**

3.2. Objetivos Generales del Módulo: Capacidades Terminales del Módulo Profesional de F.O.L.

A partir de los objetivos generales del ciclo se elaboran los objetivos del módulo, que vienen expresados por medio de las **capacidades terminales**, estos constituyen los logros que se espera sean alcanzados por el alumnado y expresados en forma de competencias contextualizadas. El Real Decreto 546/95, recoge las capacidades terminales del módulo de Formación y Orientación Laboral para el Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería, que son los que detallamos a continuación:

- 1.: Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de prevención y protección correspondientes.
- 2.: Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- 3.: Diferenciar las formas y procedimientos de inserción laboral, como trabajador por cuenta ajena y por cuenta propia.
- 4.: Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- 5.: Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

El Real Decreto 536/95, recoge las capacidades terminales del módulo de Formación y Orientación Laboral para el Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior en Dietética,

que son los que detallamos a continuación:

8.1.: Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.

8.2.: Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.

8.3.: Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.

78

8.4.: Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional idóneo.

8.5. Interpretar el marco legal del trabajador y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

8.6.: Interpretar los datos de la estructura socioeconómica, española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.

5. CONTENIDOS: ¿QUÉ ENSEÑAR?

Los contenidos del módulo son un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe aprender el alumnado y que el profesorado intentará facilitar su encaje en la estructura cognitiva del estudiante. Desde un enfoque pedagógico, se pretende pasar de la mera adquisición de conocimientos a primar el hecho de que el alumnado desarrolle capacidades y destrezas, es decir, saber, saber hacer y saber ser.

Por tanto, en la presente Programación Didáctica se trabajan los contenidos del módulo de F.O.L. del Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y del Título de Técnico Superior de Dietética. Aunque los Reales Decretos por los que se establecen estos títulos no establecen una distribución entre contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, en el R.D. de Currículo, se observa la conveniencia de incluir éstos otros tipos de contenidos.

Así, de los contenidos que trataremos con nuestros alumnos serán **CONCEPTOS** los siguientes bloques temáticos:

BLOQUE I: LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES.

1. Derecho Laboral: Normas Fundamentales
2. La relación laboral.
3. Modalidades de contratación.
4. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
5. Seguridad Social y otras prestaciones.
6. El salario
7. La representación de los trabajadores. Negociación colectiva y conflictos colectivos

BLOQUE TEMÁTICO II: ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL

1. El mercado laboral.
2. La búsqueda de empleo.
3. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.

BLOQUE TEMÁTICO III: SALUD LABORAL

4. El trabajo y la salud.

5. Organización de la prevención en la empresa.
6. Secuenciación de actuaciones en caso de accidentes.
7. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

BLOQUE TEMÁTICO IV: ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

79

8. Conceptos básicos de Economía.
9. Visión panorámica de la Macroeconomía.
10. Economía internacional. La Unión Europea.
11. Concepto de empresa y criterios de clasificación.
12. La empresa como organización.
13. El funcionamiento económico de la empresa.

Bloques Temáticos Capacidad Terminal **Bloque Temático I: Legislación y Relaciones Laborales** 5, 8.5 **Bloque Temático II: Orientación e Inserción Sociolaboral** 3, 4, 8.3 y 8.4 **Bloque Temático III: Salud Laboral** 1, 2, 8.1 y 8.2 **Bloque Temático IV: Economía y Organización Empresarial** 8.6 y 8.7

Serán **PROCEDIMIENTOS** los siguientes:

- Elaboración de gráficos que muestren la evolución de las principales magnitudes económicas en los últimos años.
- Observación de los distintos métodos para asignar determinados recursos dentro de una colectividad.
- Recopilación de artículos de prensa que comenten noticias económicas relacionadas con la oferta y la demanda de productos básicos para el país.
- Análisis de los aspectos más significativos del Mercado Único.
- Simulación del funcionamiento de una empresa, adoptando distintos papeles para representar sus funciones.
- Elaboración de proyectos de empresas sencillos para desarrollar ideas de negocio. - Utilización e interpretación de la terminología básica de la Contabilidad. - Lectura y comentario de sentencias judiciales sobre reclamaciones laborales. - Elaboración de diversos supuestos de liquidación.
- Comentarios de artículos de prensa que analicen la reforma laboral. - Recogida y análisis de la información laboral aparecida en la prensa sobre negociación colectiva.
- Análisis de la información económica sobre actividad, ocupación y paro. - Participación en debates y actividades en las que se simulen situaciones concretas de selección de personal.
- Recogida y análisis de información sobre accidentes y enfermedades profesionales. - Definición de un plan de actuación frente a los riesgos concretos de la futura actividad profesional de los alumnos.
- Reconocimiento, interpretación y cumplimentación de los documentos básicos generados con ocasión de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. - Descripción del proceso de actuación de la Inspección de Trabajo, ante las infracciones laborales.

Serán **ACTITUDES** los siguientes:

- Conciencia de la problemática que plantea la existencia de grandes desigualdades en la distribución de la renta.
- Reconocer la importancia del mercado como método de asignación de recursos en el

mundo actual.